



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sr. Sergio Raúl **ZILIO**  
Ministro de Cultura y Educación: ..... Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGER**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335  
AÑO LIV - Nº 2750

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar  
SANTA ROSA, 24 de Agosto de 2007.-

### SUMARIO

	Página
LEY Nº 2345:.....	1858
LEY Nº 2346:.....	1858
LEY Nº 2347:.....	1859
LEY Nº 2348:.....	1860
Decretos Sintetizados: (Nros. 1558, 1923, 1930 a 1956, 1958 a 1961, 1965 a 1997 y 1999).	1860
Designaciones: (Decretos Nros. 1962 a 1964).....	1879
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1398 a 1404, 1406 a 1415).....	1879
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 473 a 476, 480 a 482 y 487).....	1881
Comité de Vigilancia Zona Franca La Pampa: (Res. Gral. Nros. 12 a 14).....	1881
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 148).....	1881
Subsecretaría de Industria y Comercio- Dirección de Comercio Interior y Exterior: (Disp. Nros- 052 a 056, 058 a 061).....	1882
Ministerio de Hacienda y Finanzas - Subsecretaría de Hacienda- Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 239, 258, 259, 262 a 266, 268 y 269).....	1882
Contaduría General: (Res. Nros. 170 y 171).....	1883
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 216 a 219).....	1884
Secretaría General: (Res. Nros. 171 y 173).....	1884
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 217 a 227).....	1884
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nros. 61 a 66).....	1886
Licitaciones:.....	1886
Edictos de Minería:.....	1891
Avisos Judiciales:.....	1894
Jurisprudencia Judicial:.....	1900
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1900

**LEY N° 2345 - ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE.-**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

**Artículo 1°.-** La provincia de La Pampa adhiere al Régimen de Promoción de la Industria del Software, en los términos del artículo 27 de la Ley Nacional N° 25922.-

**Artículo 2°.-** Podrán acceder a los beneficios que se instituyen por la presente Ley, las personas físicas y jurídicas radicadas en el territorio de la provincia de La Pampa, debidamente inscriptas en el Registro establecido en el artículo 3° de la Ley Nacional N° 25922.-

**Artículo 3°.-** Exímese del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a los ingresos provenientes del desarrollo de actividades alcanzadas por la Ley Nacional N° 25922 de Promoción de la Industria del Software, obtenidos por los sujetos que cumplan con las condiciones estipuladas en el artículo 2° de la presente y los requisitos que establezca la reglamentación. Asimismo exímese del pago del Impuesto de Sellos los actos, contratos y operaciones relacionados con cada una de las actividades a que hace referencia el artículo 4° de la citada Ley Nacional, efectuados por los referidos sujetos.-

**Artículo 4°.-** Las exenciones establecidas por el artículo anterior procederán por el término máximo de diez (10) años a partir del primer día del mes siguiente al de la sanción de ésta Ley.-

**Artículo 5°.-** Incorporase como inciso f) del artículo 3° de la Ley N° 1534 -Ley de Promoción Industrial y Minera- el siguiente texto:

"f) La actividad productiva de creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de software y su documentación técnica asociada, efectuada por las personas físicas y/o jurídicas radicadas en el territorio de la provincia de La Pampa, debidamente inscriptas en el Registro establecido en el artículo 3° de la Ley Nacional N° 25922 de Promoción de la Industria del Software."

**Artículo 6°.-** Invítase a los Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia de La Pampa, a adherir al presente Régimen mediante el dictado de normas de promoción análogas a las establecidas en la presente Ley.-

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los dos días del mes de agosto de dos mil siete.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

**EXPEDIENTE N° 9695/07.-**

SANTA ROSA, 15 de Agosto de 2007

**POR TANTO:**

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial. Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DECRETO N° 1957/07.-**

Ing°. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Dr. Ricardo Horacio MORALES, Ministro de la Producción.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:  
15 de Agosto de 2007.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2.345).-

Ing°. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

**LEY N° 2346- APROBANDO ADDENDA SUSCRIPTA CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007 ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y EL ENTE EJECUTIVO PRESA EMBALSE "CASA DE PIEDRA".-**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

**Artículo 1°.-** Apruébase la Addenda suscripta con fecha 23 de febrero de 2007 entre el Gobierno de la provincia de La Pampa y el Ente Ejecutivo Presa Embalse "Casa de Piedra", ratificado por Decreto N° 803/07, que modifica la Cláusula Tercera del Convenio suscripto entre las partes, aprobado por Ley N° 2224. La citada

Addenda y el Decreto forman parte de la presente Ley.

**Artículo 2°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a aprobar las ampliaciones que sean necesarias realizar al plazo de vigencia del Convenio suscripto en el mes de agosto de 2005, entre el Gobierno de la provincia de La Pampa y el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra, aprobado por Ley N° 2224, mediante Addendas y hasta un plazo máximo que no exceda del 31 de marzo de 2008; en la medida que no se desnaturalice el objeto del Convenio mencionado.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los nueve días del mes de agosto de dos mil siete.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

**EXPEDIENTE N° 9960/07**

SANTA ROSA ,17 de Agosto de 2007

POR TANTO:

**LEY N° 2347- APRUEBASE CONVENIO MARCO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN EN SALUD MATERNO INFANTIL PROVINCIAL (PLAN NACER) FIRMADO CON EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACIÓN EL 1 ° DE ENERO DE 2007.**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:

**Artículo 1°.-** Apruébase el Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (Plan Nacer) firmado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y la Provincia de La Pampa con fecha 1° de enero de 2007, en el marco del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), financiado con aportes no reintegrables, provenientes de fondos nacionales, del Convenio de Préstamo firmado por el BIRF y la Nación y fondos que la Provincia se compromete poner a disposición para la ejecución del Plan.

**Artículo 2°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, previa intervención de la Contaduría General y/o Tesorería General de la Provincia, en los casos que corresponda la competencia de las mismas, al dictado de las reglamentaciones que resulten necesarias con el objeto de garantizar la ejecución del Proyecto mencionado en el artículo primero.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a habilitar, en los términos de la Ley N° 3 y sus modificatorias, la cuenta especial creada por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto N° 2315, e incorporado a la Ley Permanente de Presupuesto N° 1388 (t.o. 1996) en su artículo 41, para el movimiento de los fondos que se originen en la misma. Dicha cuenta será administrada por la Unidad de Gestión del Seguro Provincial (UGSP) creada mediante Decreto N° 2521/05.

**Artículo 4°.-** Los controles ejercidos, serán los fijados en el Convenio Marco de Participación, el Reglamento Operativo y los dispuestos por las auditorías del Proyecto, de la Nación o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento , (BIRF), debiéndose

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DECRETO N° 2017/07**

Ingº, Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.- Dr. Julio BARGERO, Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:  
17 de Agosto de 2007.-

Registrada la presente Ley, bajo el número, DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (2.346).-

Ingº. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

informar al Tribunal de Cuentas Provincial los resultados de los informes producidos.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los nueve días del mes de agosto de dos mil siete.

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

**EXPEDIENTE N° 9973/07.**

SANTA ROSA, 17 de Agosto de 2007

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

**DECRETO N° 2018/07.**

Ingº, Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Sergio Raul ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:  
17 de Agosto de 2007.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (2.347).

Ingº. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

**LEY N° 2348: CREACIÓN 120 CARGOS DE AGENTES DE POLICÍA, ESCALAFÓN POLICIAL.-**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

**Artículo 1º.-** Créanse en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Jefatura de Policía - la cantidad de ciento veinte (120) cargos de Agentes de Policía Escalafón Policial.-

**Artículo 2º.-** Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los nueve días del mes de agosto de dos mil siete.-

Prof. Norma Haydeé DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.- Dr. Mariano Alberto FERNANDEZ, Secretario Legislativo, Cámara de Diputados, Provincia de La Pampa.-

**EXPEDIENTE N° 9958/07.-**

SANTA ROSA, 16 de Agosto de 2007

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DECRETO N° 1998/07.-**

Ingº. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa.- Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.- C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:  
16 de Agosto de 2007.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (2.348).-

Ingº. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 1558 -2-VII-07- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 8 del Expediente N° 7974/07.-

**Decreto N° 1923 -10-VIII-07- Art. 1º.-** Autorizar, al Señor Director General de Defensa Civil Licenciado Gustavo Aníbal ROMERO - Legajo N° 56.568 - Afiliado N° 37.164 - DNI N° 13.254.803-, y al Señor Subdirector General Técnico Forestal Carlos BONNEMEZON - Legajo N° 57.796 - Afiliado N° 54.936 - DNI N° 22.176.005-, a participar del Programa de Intercambio Internacional de Cooperación en distintas temáticas de Incendios Forestales a realizarse en Portugal, durante los meses de agosto y setiembre del año 2007, por un período de 20 días cada uno.-

**Decreto N° 1930 -13-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 529 celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 2285/05, suscripto oportunamente para la obra: "READECUACIÓN DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN -

GENERAL PICO", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 513/528, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley N° 2008.-

**Art. 2º.-** Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa Contratista OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., la suma de \$ 21.757,76, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1º.-

**Decreto N° 1931 -13-VIII-07- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

**Decreto N° 1932 -13-VIII-07- Art. 1º.-** Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 1933 -14-VIII-07- Art. 1º.-** Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a

LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REFACCIONES EN ESCUELA N° 59-COLONIA SANTA MARIA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 338.947,50 con valores al mes de Marzo de 2007 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento, en las disposiciones del Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Art. 2°.-** Fíjase el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

**Art. 3°.-** El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 250.000,00 a: Carácter 0 -Jurisdicción R-Unidad de Organización 12 Cuenta 1-Finalidad y Función 520 -Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 00-Clase 00- Subclase 076-Control 1-5322- "REFAC. ESCUELAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 1934 -14-VIII-07- Art. 1°.-** Declárase en estado de Emergencia Agropecuaria por sequía a las explotaciones agrícolas, agrícola-ganaderas, ganadero-agrícolas y ganaderas de lotes en la totalidad de los departamentos Guatraché, Hucal, Caleu-Caleu, Curacó y Chical-Co, en casi todo Puelén y en parte de los de Lihuel-Calel y Limay-Mahuida, de acuerdo con la nominación catastral que se detalla a continuación:

Departamento Guatraché:  
Sección III, fracción C, lotes 1 al 25;  
Sección III, fracción D, lotes 4 al 7, 14 al 17, 24 y 25;

Departamento Hucal:  
Sección IV, fracciones A y B, lotes 1 al 25 de cada una  
Sección IV, fracciones C y D, lotes 1 al 5 de cada una;

Departamento Caleu-Caleu:  
Sección IV, fracciones C y D, lotes 6 al 25 de cada una;  
Sección V, fracción A, lotes 1 al 19, 24 y 25;  
Sección V, fracción B, lotes 1 al 25;  
Sección V, fracción C, lotes 1 al 9, 14 y 15;

Departamento Curacó:  
Sección XV, fracciones A y D, lotes 1 al 3, 8 al 13 y 18 al 23 de cada una;  
Sección XVI, fracción A, lotes 1 al 3 y 8 al 13;  
Sección XX, fracciones A, B y C, lotes 1 al 25 de cada una;  
Sección XX, fracción D, lotes 1 al 20, 24 y 25;  
Sección XXI, fracción A, lotes 5 y 6;  
Sección XXI, fracción B, lotes 1 al 10;

Departamento Chical-Co:  
Sección XXIII, fracciones A y B, lotes 6 al 25 de cada una;  
Sección XXIII, fracciones C y D, lotes 1 al 25 de cada una;

Departamento Puelén: Sección XXIV, fracciones A, B y C, lotes 1 al 25 de cada una;  
Sección XXIV, fracción D, lotes 1 al 20, 24 y 25;  
Sección XXV, fracción A, lotes 15 al 17 y 25;  
Sección XXV, fracción B, lotes 1 al 25;  
Sección XXV, fracción C, lotes 1 al 3, 5, 6 y 15;

Departamento Lihuel-Calel:  
Sección X, fracciones A y B, lotes 21 al 25 de cada una;  
Sección X, fracciones C y D, lotes 1 al 25 de cada una;  
Sección X, fracciones E y F, lotes 1 al 15 de cada una;

Departamento Limay-Mahuida:  
Sección XIX, fracciones C y D, lotes 1 al 25 de cada una.-

**Art. 2°.-** La medida dispuesta en el artículo precedente tendrá vigencia desde el 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2007.-

**Art. 3°.-** La Subsecretaría de Asuntos Agrarios extenderá los certificados correspondientes, previa presentación de la declaración jurada -según el artículo 11 de la Ley Provincial N° 1785-, y su verificación por técnicos del Ministerio de la Producción, de aquellos productores cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en el área descrita en el artículo 1°. Este trámite deberá ser cumplido dentro de los próximos 60 días corridos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**Art. 4°.-** Para hacerse acreedores a los beneficios de la Ley provincial N° 1785 y ser considerados en estado de Emergencia Agropecuaria Provincial, los productores comprendidos en el área definida por el artículo 1° deberán tener su producción o capacidad de producción afectada en por lo menos el 50 %.-

**Decreto N° 1935 -14-VIII-07- Art. 1°.-** Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Carina Beatriz VERDASCO -D.N.I. N° 24.517.156 -Clase 1975-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a la Categoría 10 de la Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso a) y 61 de la Ley N° 1279, redacción dada por Ley N° 2079.-

**Decreto N° 1936 -14-VIII-07- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2007 a la agente Categoría 10 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Ramona Dionisia DIAZ -D.N.I. N° F 4.975.803 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1937 -14-VIII-07- Art. 1°.-** Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2007 a la

agente Categoría 5 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Celestina Elena PEREZ -L.C. N° 5.241.741 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1938 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Aceptar la renuncia a partir del 1 de junio de 2007 a la docente Alicia María LARIO, DNI. N° 10.269.804, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 40 de Speluzzi, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1939 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007 al agente Categoría 7 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Antonio Inocencio GATICA -L.E. N° M 7.357.636 -Clase 1941-, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1940 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Comisionarse a los señores Subsecretario de Industria y Comercio, C.P. Claudio GORDILLO, DNI N° 16.489.193, Legajo N° 50.676 y al Director de Comercio Interior y Exterior, Dr. Daniel BAZAN RICHIBUT, DNI N° 25.304.408, Legajo N° 63.342, para integrar la Misión Comercial que viajará a las ciudades de San Pablo y Santos de la República Federativa de Brasil, entre los días 19 al 24 de agosto de 2007, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. -

**Art. 2º.-** Anticípase al señor Director de Comercio Interior y Exterior, Dr. Daniel Orlando BAZÁN RICHIBUT DNI N° 25.304.408, Legajo N° 63.342 la suma de \$ 20.000,00, autorizándolo a efectuar gastos que excedan el monto de Compras Directas, encuadrando los mismos en el artículo 34, inciso c), punto 1 de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, importe que será destinado a atender gastos que se originen durante la Comisión de Servicios.-

**Decreto N° 1941 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2007 a la agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Edith Esther ALVARELLOS -L.C. N° 4.590.929 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de

Medios de Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1942 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir del 1 de marzo de 2007, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elba Graciela MASSERA -D.N.I. N° F 5.441.374 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria quien ha optado por no hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1943 -14-III-07- Art. 1º.-** A partir de la fecha del presente Decreto el agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Gustavo Adolfo ROSIERE -D.N.I. N° 21.021.322 -Clase 1969- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

**Decreto N° 1944 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Acéptase a partir del 1 de Julio de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María Luz GETTE -D.N.I. N° F 5.407.033 -Clase 1946-, perteneciente a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1945 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Acuérdanse pensiones por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el

**Decreto N° 1946 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Acuérdanse pensiones por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el presente Decreto.- (S/Expte. N° 8178/07).-

**Decreto N° 1947 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Apruébanse los Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos para el Ejercicio 2007 de las Comisiones de Fomento que se enuncian en el anexo, que forma parte integrante del presente decreto.-

COMUNA	EXPTÉ	ANEXO I TOTAL DE RECURSOS	ANEXO II TOTAL DE EROGACIONES	ANEXO IV PERSONAL			FOJAS
				PERMANENTE	CONTRATADO	TOTAL	
CUCHILLO -CO	7157/07	\$ 512.905,29	\$ 512.905,29	8	0	8	2 a 8 inclusive
SPELUZZI	7158/07	\$ 672.800,97	\$ 672.800,97	10	4	14	2 a 8 inclusive
UNANUE	8384/07	\$ 601.224,70	\$ 601.224,70	9	3	12	2 a 8 inclusive
COLONIA SANTA MARIA	8609/07	\$ 658.034,75	\$ 658.034,75	10	1	11	2 a 8 inclusive
AGUSTONI	8912/07	\$ 971.715,00	\$ 971.715,00	16	0	16	2 a 9 inclusive
FALUCHO	9499/07	\$ 548.204,60	\$ 548.204,60	12	2	14	2 a 8 inclusive

**Decreto Nº 1948 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Miguel Angel TELLO, D.N.I. Nº 13.993.888, Clase 1961, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto Nº 1256.-

**Decreto Nº 1949 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Confírmase a partir del día 12 de enero de 2007 en el grado de Agente de Policía al ciudadano Maximiliano Alejandro SCALESA, D.N.I. Nº 31.134.477, Clase 1984, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

**Decreto Nº 1950 -14-VIII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por el Ministerio de Bienestar Social mediante Resolución Nº 1586/07.-

**Art. 2º.-** Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente perteneciente al Ministerio de Bienestar Social, Carina Beatriz VILLARIAS- (DNI Nº 21.429.661 - Legajo Nº 52616) a la categoría 4 - Rama Administrativa de la Ley Nº 643.-

**Decreto Nº 1951 -14-VIII-07- Art.1º.-**  
Aprobar el concurso de Concentración de Tareas , Acrecentamiento de Clases Semanales y acumulación de Cargos, convocados por la Dirección General de Educación Polimodal y Superior por Disposiciones Nº 120/05 y Disposición Nº 145/05 modificada por Disposición Nº 165/05 y 178/05 y por la Dirección General de Educación Inicial y General Básica por Disposición Nº 154/05 modificada por Disposición Nº 192/05, y en consecuencia désígnanse titulares a partir de la fecha del presente decreto, a los adjudicatarios en las horas cátedra y cargos que en cada caso se indica y que figuran en el Anexo que forma parte del presente decreto, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 70 inciso e) de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación- sus modificatorias y decretos reglamentarios.-

**Art. 2º.-** Reconocer en carácter de titular, a partir del 6 de marzo de 2006 los servicios prestados por los docentes que figuran en el Anexo que forma parte del presente decreto.-

#### COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "PROVINCIA DE LA PAMPA" -"SANTA ROSA"

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	CLASE	HORAS/CARGOS
MOLINA, Sandra Norma Beatriz	DNI. 17.999.214	1965	PSICOLOGÍA: 3 horas 3º I - turno mañana - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -
ALONSO, Alicia Paula	DNI. 10.674.978	1953	PSICOLOGÍA I: 4 horas 2º II -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales
FUNES, Germán Luis	DNI. 16.449.875	1964	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1º I - turno mañana - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2º I -turno mañana - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - EDUCACIÓN FÍSICA III: horas 3º I -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales -

#### COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "PROFESOR FERNANDO ENRIQUE ARAOZ" -SANTA ROSA -

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	CLASE	HORAS/CARGOS
ALONSO, Alicia Paula	DNI. 10.674.978	1953	FILOSOFÍA I: 4 horas 3º II -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales PSICOLOGÍA I: 4 horas 2º I -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales
ARCURI, Ilda Amalia	DNI.10.819.988	1953	LENGUA Y LITERATURA II: 4 horas 2º I -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales -
VARELA, Liliana Olinda	DNI.10.500.962	1952	HISTORIA I: 4 horas 2º II -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales

#### CENTRO POLIVALENTE DE ARTE - SANTA ROSA -

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	CLASE	HORAS/CARGOS
FUNES, Germán Luis	DNI. 16.449.875	1964	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1º II- turno mañana - Modalidad Comunicación, Arte y Diseño - EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2º II -turno mañana - Modalidad Comunicación, Arte y Diseño -

#### COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "CIUDAD DE SANTA ROSA" -SANTA ROSA -

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	CLASE	HORAS/CARGOS
--------------------	--------------	-------	--------------

ARCURI, Ilda Amalia	DNI.10.819.988	1953	LENGUA Y LITERATURA I: 4 horas 1° II -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales
MARINANGELI, María Daniela	DNI. 16.586.774	1964	LENGUA Y LITERATURA II: 4 horas 2° III -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales
FERNANDEZ, Liliana	DNI. 10.842.421	1953	LENGUA Y LITERATURA II: 4 horas 2° I -turno mañana - Modalidad Comunicación, Arte y Diseño -
COSTIANOVSKY, María Laura	DNI. 14.179.185	1960	INGLES III: 3 horas 3° II -turno mañana -Modalidad Comunicación, Arte y Diseño
ALCALDE, Silvana Mónica	DNI. 12.608.652	1959	BIOLOGIA I: 4 horas 2° III -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
SOTELO, Rosa del Carmen	DNI. 12.329.076	1958	PSICOLOGÍA: 4 horas 2° II, 4 horas 2° III -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales-

**ESCUELA AGROTÉCNICA -SANTA ROSA -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
VARELA, Liliana Olinda	DNI. 10.500.962	1952	HISTORIA I: 4 horas 2° I, 4 horas 2° II -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales - FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 4 horas 3° I, 4 horas 3° II -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales
KIRIACHEK, Jorge	L.E. 7.366.095	1946	MATEMÁTICA I. 4 horas 1° III -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales - FÍSICA I: 4 horas 1° III -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR "TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA" -SANTA ROSA -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
MARINANGELI, María Daniela	DNI. 16.586.774	1964	LENGUA Y LITERATURA I: 4 horas 1° I -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales
KIRIACHEK, Jorge	L.E. 7.366.095	1946	FÍSICA I: 4 horas 1° II -turno tarde -Modalidad Ciencias Naturales -
GARCIA, Guillermo Horacio	DNI. 11.137.257	1954	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 4 horas 3° I -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales-
GHIGLIANI, Susana Haydée	L.C. 6.547.408	1950	HISTORIA II: 3 horas 3° I -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
CAVASSA, Alejandra	DNI. 20.533.706	1968	INGLES III: 3 horas 3° I -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales
ROLDAN, Graciela Cristina	DNI. 10.097.793	1951	FILOSOFÍA I: 4 horas 2° III, 4 horas 2° IV -turno tarde- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - PSICOLOGÍA: 4 horas 2° I-turno mañana-Modalidad Ciencias Naturales
AVELLA, Liliana Mónica	DNI. 12.877.874	1960	QUÍMICA I: 4 horas 2° III -turno tarde -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - QUÍMICA II: 4 horas 2° II -turno tarde -Modalidad Ciencias Naturales -
BENEITEZ, Cintia Amarilis	DNI. 12.416.839	1956	EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° I -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "BARRIO AEROPUERTO" -SANTA ROSA -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
MARINANGELI, María Daniela	DNI. 16.586.774	1964	LENGUA Y LITERATURA I: 4 horas 1° I -turno tarde - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -
KIRIACHEK, Jorge	L.E. 7.366.095	1946	MATEMÁTICA I: 4 horas 1° II -turno tarde - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -

BENEITEZ, Cintia DNI. 12.416.839 1956 EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1º I, 3 horas 1º II -turno tarde -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -  
Amarilis

**COLEGIO "CAPITAN GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" -SANTA ROSA -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ALCALDE, Silvana Mónica	DNI. 12.608.652	1959	BIOLOGÍA I: 4 horas 2º I -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
SOTELO, Rosa del Carmen	DNI. 12.329.076	1958	PSICOLOGÍA: 4 horas 2º I -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales -
HERNÁNDEZ, Raúl Oscar	L.E. 7.664.864	1949	HISTORIA II: 4 horas 2º I -turno tarde -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -
POCHETTINO, Gilda Noemí	DNI. 17.474.925	1966	INGLES II: 3 horas 2º I -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
SUAREZ CEPEDA, Analía	DNI. 12.877.014	1959	INGLES I: 3 horas 1º II -turno tarde - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - INGLES II: 3 horas 2º II -turno tarde -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - INGLES III: 3 horas 3º II -turno tarde -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 -SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
KIRIACHEK, Jorge	L.E. 7.366.095	1946	MATEMÁTICA III: 3 horas 3º II -turno vespertino - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - FÍSICA I: 4 horas 3º II -turno vespertino -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -
WEIGANDT, José Luis	DNI. 14.420.485	1960	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1º III -turno mañana - Modalidad Producción de Bienes y Servicios -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "GENERAL MANUEL BELGRANO" -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
AVELLA, Liliana Mónica	DNI. 12.877.874	1960	QUÍMICA II: 4 horas 2º III -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
ROLDAN, Graciela Cristina	DNI.10.097.793	1951	FILOSOFÍA I: 4 horas 2º III -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - FILOSOFIA II: 3 horas 3º II, 3 horas 3º III -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
ALIS, Raquel Irene	L.C. 5.901.560	1949	FILOSOFIA I: 4 horas 2º I, 4 horas 2º II -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -

**COLEGIO NOCTURNO PROVINCIAL DE BACHILLERES "HECTOR AYAX GUIÑAZU" -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
SANCHEZ, Susana Marta	DNI. 10.179.805	1953	GEOGRAFIA I: 3 horas 1º IV -turno noche -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
PATURLANNE, Elena Mirta	DNI. 11.648.714	1955	LENGUA Y LITERATURA II: 4 horas 2º III -turno noche - Modalidad4 horas 2º III -turno noche - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - LENGUA Y LITERATURA III: 3 horas 3º II -turno noche - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 1 -SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
SALAS, Bibiana Elvidia	DNI. 11.648.892	1955	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLASTICA 2 horas 9º IV -turno tarde -
GARBARINO, Amanda Graciela	DNI. 13.956.707	1961	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8º I, 2 horas 8º II, 2 horas 8º III, 1 hora 9º I, 1 hora 9º II, 1 hora 9º V -turno mañana -, 2 horas 8º IV, 2 horas 8º V, 1 hora 9º III, 1 hora 9º IV -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 2 -SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
GARBARINO, Amanda Graciela	DNI. 13.956.707	1961	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 1 hora 9° IV -turno mañana -
ESQUISATTI, Mónica Beatriz	DNI. 16.147.852	1963	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° I, 2 horas 8° II, 2 horas 8° III, 1 hora 9° V -turno mañana -
PIZZAMIGLIO, Noemí María	DNI. 12.194.454	1958	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° IV -turno tarde -
SOTELO, Rosa del Carmen	DNI. 12.329.076	1958	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 2 horas 8° III -turno mañana -
LANZILLOTTA, María de los Angeles	DNI. 17.730.949	1966	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 2 horas 9° II, 2 horas 9° III -turno tarde -
KOMOROZKI, María Alicia	DNI. 10.269.273	1952	CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA 3 horas 8° I -turno mañana -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 3 -SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ESQUISATTI, Mónica Beatriz	DNI. 16.147.852	1963	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° II, 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV -turno tarde -
CASTILLO, Raquel del Carmen	DNI. 13.456.804	1957	EDUCACIÓN FÍSICA: 3 horas 8° V -turno mañana - Varones-3 horas 9° I y 9° II -turno mañana -Mujeres -
BEJAR, Liliana Edit	DNI. 14.963.334	1961	INGLES: 3 horas 9° IV -turno tarde -
COMERON, Alicia Liliana	DNI. 14.230.712	1960	MATEMÁTICA: 5 horas 8° V -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 4 -SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
AVELLA, Liliana Mónica	DNI. 12.877.874	1960	CIENCIAS NATURALES: FÍSICO -QUÍMICA 2 horas 9° VI -turno tarde -
ESQUISATTI, Mónica Beatriz	DNI. 16.147.852	1963	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° IV, 2 horas 8° V -turno tarde -
PIZZAMIGLIO, Noemí María	DNI. 12.194.454	1958	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° VI -turno tarde -
ARREGUY, Mercedes Graciela	DNI. 11.582.069	1956	LENGUA: 5 horas 9° V -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 5-SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
MARINANGELI, María Daniela	DNI. 16.586.774	1964	LENGUA: 5 horas 9° III -turno mañana -
ESQUISATTI, Mónica Beatriz	DNI. 16.147.852	1963	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° I, 2 horas 8° III, 2 horas 8° V -turno mañana -
PIZZAMIGLIO, Noemí María	DNI. 12.194.454	1958	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° IV -turno mañana -
PEREZ, Leticia Edit	DNI. 12.877.616	1959	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 1 hora 9° II, 1 hora 9° IV -turno mañana -
DI FRANCO, Norma Beatriz	DNI. 16.147.856	1963	MATEMÁTICA: 5 horas 9° IV -turno mañana -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 6-SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
PIZZAMIGLIO, Noemí María	DNI. 12.194.454	1958	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° I, 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV -turno tarde -

KOMOROZKI, María 1952 CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA 3 horas 9° III -turno  
Alicia DNI. 10.269.273 tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 8-SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ARCURI, Ilda Amalia	DNI. 10.819.988	1953	LENGUA: 5 horas 8° VI -turno tarde -
CAVASSA, Patricia Alejandra	DNI. 20.533.706	1968	INGLES: 3 horas 8° VI, 3 horas 9° V, 3 horas 9° VI -turno tarde -
SALAS, Bibiana Elvidia	DNI. 11.648.892	1955	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA 1 hora 8° V, 1 hora 8° VI -turno tarde -
PEREZ, Leticia Edit	DNI. 12.877.616	1959	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA 2 horas 8° III -turno mañana -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 9-SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ARCURI, Ilda Amalia	DNI. 10.819.988	1953	LENGUA: 5 horas 8° VI -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 10 -SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
AVELLA, Liliana Mónica	DNI. 12.877.874	1960	CIENCIAS NATURALES: FÍSICO -QUÍMICA 2 horas 8° III, 2 horas 8° IV -turno tarde -
SALAS, Bibiana Elvidia	DNI. 11.648.892	1955	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA 1 hora 8° III, 1 hora 8° IV -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 11-SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
DI FRANCO, Norma Beatriz	DNI. 16.147.856	1963	MATEMÁTICA: 5 horas 9° IV -turno tarde --

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "DOCTOR RENE FAVALORO" -ATALIVA ROCA -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
VENDRAMINI, José Luis	DNI. 12.211.928	1958	MATEMÁTICA III: 3 horas 3° I -turno tarde -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "MAESTRO DERMIDIO CEJAS" - COLONIA 25 DE MAYO -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
OXALDE, Daniel Rubén	DNI. 13.327.623	1959	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 4 horas 3° I -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
KEDACK, Marina Alejandra	DNI. 23.422.336	1973	FILOSOFÍA II: 3 horas 3° I, 3 horas 3° II -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
REYNA, Julio Alberto Eusebio	DNI. 16.032.240	1962	MATEMÁTICA II: 4 horas 2° III -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - MATEMÁTICA III: 3 horas 3° III -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
PIASTRELLINI, Analía Ester	DNI. 25.766.693	1977	FÍSICA I: 4 horas 3° II -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
TATAVITTO ROADE, Marcelo	DNI. 18.673.346	1962	EDUCACIÓN FÍSICA II: 3 horas 2° I, 3 horas 2° II -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -

**CENTRO EDUCATIVO POLIVALENTE -COLONIA 25 DE MAYO -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ESPONA, María Teresa	DNI. 12.194.691	1958	LENGUA Y LITERATURA I: 4 horas 1° I -turno tarde - Modalidad Ciencias Naturales - LENGUA Y LITERATURA II: 4 horas 2° I -turno tarde - Modalidad Producción de Bienes y Servicios -

RICHTER, Claudia DNI. 22.769.341 1972 MATEMÁTICA III: 3 horas 3° I -turno tarde -Modalidad Noemí Producción de Bienes

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "JUAN HUMBERTO MORÁN" - EDUARDO CASTEX-**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
RIERA, Gloria Patricia	DNI. 18.262.028	1967	MATEMÁTICA III: 3 horas 3° I, 3 horas 3° II -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "MANUEL BELGRANO" -EDUARDO CASTEX -**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
PREGNO, Griselda Raquel	DNI. 20.263.513	1968	HISTORIA II: 3 horas 3° I -turno mañana -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 20 - EDUARDO CASTEX**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
RIERA, Gloria Patricia	DNI. 18.262.028	1967	MATEMÁTICA III: 3 horas 3° I, 3 horas 3° II -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -

PREGNO, Griselda Raquel DNI. 20.263.513 1968 CIENCIA SOCIALES: HISTORIA 3 horas 9° II, 3 horas 9° III -turno mañana -

RUEDA, Roxana Elizabeth DNI. 20.751.119 1969 LENGUA: 5 horas 9° I, 5 horas 9° II -turno tarde -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "SANTA TERESITA" -EMBAJADOR MARTINI -**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
CRIVELLO, Mirtha Lucía Adelaida	DNI. 14.700.073	1962	MATEMÁTICA III:3 horas 3° I -turno mañana -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones --

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR -GENERAL ACHA -**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
THOMAS, Silvina Judit	DNI. 21.429.571	1970	MATEMATICA I: 4 horas 1° I, 4 horas 1° II -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
VISENZ, Raúl Alberto	DNI. 16.709.276	1964	EDUCACION FISICA III: 3 horas 3° II -turno mañana - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
ROMERO, Elvira Rosa	DNI. 14.616.747	1961	INGLES II: 3 horas 2° I, 3 horas 2° II, 3 horas 2° III -turno mañana- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - INGLES III: 3 horas 3° I -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
RODRIGUEZ, Alicia Raquel	DNI. 14.650.737	1962	PSICOLOGIA I: 4 horas 2° III -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - FILOSOFIA I: 4 horas 2° I -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -

**ESCUELA TÉCNICO - AGROPECUARIA - GENERAL ACHA -**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
THOMAS, Silvina Judit	DNI. 21.429.571	1970	MATEMATICA I: 4 horas 1° II -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales - MATEMATICA II: 4 horas 2° I -turno tarde -Modalidad Ciencias Naturales -
VISENZ, Raúl Alberto	DNI. 16.709.276	1964	EDUCACION FISICA II: 3 horas 2° I -turno tarde - Modalidad Ciencias Naturales -

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 4 -GENERAL ACHA -**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
KNUDTSEN, Marta Susana	DNI. 13.956.601	1961	FÍSICA I: 4 horas 1° I, 3 horas 1° II - turno mañana- Modalidad Ciencias Naturales -

**ESCUELA NORMAL MIXTA "PROVINCIA DE SAN LUIS" - GENERAL PICO-**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
RICO, María Liliana	DNI. 12.194.609	1958	INGLES I: 3 horas 1° I, 3 horas 1° II -turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales -INGLES II: 3 horas 2° III -

				turno mañana - Modalidad Ciencias Naturales -, 3 horas 2º I -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales
RUIZ, Norma Ester	DNI. 5.441.335	1947		FILOSOFIA I: 4 horas 2º I -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -, 4 horas 3º II -turno tarde -Modalidad Ciencias Naturales - PSICOLOGIA: 4 horas 2º III -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
PEREYRA, Susana	Lidia DNI. 10.455.193	1952		FILOSOFIA II: 3 horas 3º I -turno tarde -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "REPÚBLICA DE EL SALVADOR" - GENERAL PICO -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
PEREYRA, Susana	Lidia DNI. 10.455.193	1952	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 4 horas 3º I -turno tarde -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
SPINELLI, Silvia Andrea	DNI. 25.851.422	1977	LENGUA Y LITERATURA III: 3 horas III -turno tarde -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -, 3 horas 3º II -turno tarde -Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -
DOS SIMEIRO, Edith	SANTOS Adriana DNI. 14.906.491	1962	BIOLOGIA I: 4 horas 1º I -turno mañana -Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "DON EDUARDO DE CHAPEAUROUGE" -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
PEREYRA, Susana	Lidia DNI. 10.455.193	1952	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 4 horas 3º I -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
VALENTINI, Angel	Eduardo DNI. 11.589.268	1955	FÍSICA II: 4 horas 2º II -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
DIZ, María Cecilia	DNI. 13.765.264	1959	HISTORIA II: 3 horas 3º I, 3 horas 3º II -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -
ABOY, Rodolfo	Leopoldo DNI. 11.212.195	1954	EDUCACIÓN FÍSICA III: 3 horas 3º II -turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales -

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3 -GENERAL PICO -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
SPINELLI, Silvia Andrea	DNI. 25.851.422	1977	LENGUA Y LITERATURA III: 3 horas 3º II -turno mañana - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -

**INSTITUTO COMERCIAL NOCTURNO "DOCTOR CARLOS LUBETKIN" -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
DIZ, María Cecilia	DNI. 13.765.264	1959	HISTORIA II: 2 horas 3º I -turno noche- Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ABOY, Rodolfo	Leopoldo DNI. 11.212.195	1954	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1º IV -turno tarde - Modalidad Producción de Bienes y Servicios -
ROSSI, Mónica Teresita	DNI. 14.613.018	1962	MATEMÁTICA I: 4 horas 1º IV -turno tarde -Modalidad Producción de Bienes y Servicios -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "CIUDAD DE GENERAL PICO" - GENERAL PICO -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
LAMBERTO, Albino	Raúl DNI. 12.014.403	1956	GEOGRAFIA I: 4 horas 2º I, 4 horas 2º II -turno mañana - Modalidad Comunicación, Arte y Diseño -
ALVAREZ, Adriana	Mónica DNI. 13.737.792	1960	MATEMÁTICA I: 4 horas 1º III - turno mañana - Modalidad, Comunicación, Arte y Diseño

**UNIDAD EDUCATIVA N° 12 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ABOY, Leopoldo Rodolfo	DNI. 11.212.195	1954	EDUCACIÓN FÍSICA: 3 horas 9° VI, 3 horas 9° VII -turno mañana -
LEIZICA, Silvana Beatriz	DNI. 23.860.619	1974	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MUSICA 1 hora 9° II, 1 hora 9° III, 1 hora 9° IV -turno mañana 1 hora 9° V -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 13 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
GARCIA CASATTI, María Silvana	DNI. 20.589.146	1968	CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA 3 horas 9° V -turno tarde -
GARCIA, Alejandra Mónica	DNI. 16.316.515	1963	INGLES: 3 horas 8° I, 3 horas 8° II, 3 horas 8° III, 3 horas 9° I, 3 horas 9° II -turno mañana -
RIZZI, María Sol	DNI. 25.882.061	1977	INGLES: 3 horas 9° III -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 14 - GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
DIZ, María Cecilia	DNI. 13.765.264	1959	CIENCIAS SOCIALES: HISTORIA 3 horas 8° V, 3 horas 8° VI -turno tarde -
LEIZICA, Silvana Beatriz	DNI. 23.860.619	1974	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MUSICA 2 horas 8° III, 1 hora 9° III, 1 hora 9° V, 1 hora 9° IV -turno tarde -
PINTO, Silvia Cristina	DNI. 16.316.698	1963	CIENCIAS SOCIALES: GEOGRAFIA 2 horas 8° II, 2 horas 9° II -turno mañana-
IRANZO, María Andrea	DNI. 25.300.751	1976	INGLES: 3 horas 9° I, 3 horas 9° II, 3 horas 8° I - turno mañana -
MAYOR, Romina	DNI. 25.300.608	1976	INGLES: 3 horas 8° II - turno mañana - 3 horas 9° III, 3 horas 9° IV -turno tarde -
LEZCANO, Liana Graciela	DNI. 12.806.479	1958	LENGUA: 5 horas 8° III, 5 horas 8° IV, 5 horas 8° V, 5 horas 8° VI turno tarde -
RAIMONDI, Ileana Gloria	DNI. 20.885.026	1969	EDUCACION ARTISTICA: PLASTICA 1 hora 8° I, 1 hora 8° II -turno mañana -, 1 hora 8° III turno tarde -
SPINOZZI, Mariela Cristina	DNI. 20.428.844	1968	CIENCIAS NATURALES: FISICO- QUIMICA 2 horas 8° IV, 2 horas 9° IV -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 15 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
LEIZICA, Silvana Beatriz	DNI. 23.860.619	1974	EDUCACION ARTISTICA: MUSICA 2 horas 8° I, 2 horas 8° II -turno tarde -
HERLING, Julia Graciela	DNI. 13.188.043	1957	MATEMATICA: 5 horas 9° I -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 16 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
VALENTINI, Eduardo Angel	DNI. 11.589.268	1955	MATEMÁTICA: 5 horas 8° V -turno tarde -
MARTINEZ, María Lorena	DNI. 23.081.294	1973	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA 1 hora 8° IV -turno tarde -
SUSVIELLE, Liliana Delia	DNI. 11.013.836	1954	CIENCIAS NATURALES: BIOLOGÍA 2 horas 8° I, 2 horas 8° II -turno mañana -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 17 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
URQUIA, Carlos Emilio Nicolas	DNI. 22.776.861	1972	MATEMATICA: 5 horas 9° I, 5 horas 9° II -turno tarde -

**ESCUELA PROVINCIAL DE COMERCIO "MARIANO MORENO" -INGENIERO LUIGGI -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
CRIVELLO, Mirtha Lucía Adelaida	DNI. 14.700.073	1962	MATEMÁTICA II: 4 horas 2º I - turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales- MATEMÁTICA II: 4 horas 2º I - turno mañana -Modalidad Ciencias Naturales-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 26 -INGENIERO LUIGGI**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
CLAVERIE, María Bibiana	DNI. 14.405.905	1962	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 2 horas 9º III -turno mañana
GARCIA, Cecilia Ester	DNI. 22.768.556	1972	EDUCACIÓN ARTÍSTICA: PLÁSTICA VISUAL1 hora 8º I -turno tarde -

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 5 -MACACHÍN -**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
AGÜERO, Graciela Ester	DNI. 26.580.398	1978	INGLES I: 3 horas 1º II -turno tarde - Modalidad Producción de Bienes y Servicios -

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 6 -REALICÓ-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
PETRONI, Graciela Beatriz	DNI. 12.014.392	1956	MATEMÁTICA III: 3 horas 3º I -turno tarde - Modalidad Producción de bienes y Servicios -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 27 -REALICÓ-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
PEIRANO, Maricel Teresita	DNI. 17.909.713	1966	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA: 2 horas 9º IV -turno tarde-

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL SANTA ISABEL**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
MAURER KRIKAS, Marcelo Germán	DNI. 22.861.617	1972	EDUCACIÓN FÍSICA I: 3 horas 1º I -turno tarde - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -
CIFUENTES OTALORA, René Naldi Segundo	DNI. 18.758.928	1959	LENGUA Y LITERATURA III: 3 horas 3º II -turno tarde - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 33 -SANTA ISABEL-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ALVAREZ, Claudia Viviana	DNI. 17.091.875	1965	CIENCIAS NATURALES: BIOLOGIA 2 horas 8º A -turno mañana -

**ESCUELA PROVINCIAL DE COMERCIO "FELIX ROMERO" -VICTORICA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
BONINO, Claudia Alejandra	DNI. 16.276.966	1963	LENGUA Y LITERATURA I: 4 horas 1º II -turno tarde - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones -

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR "TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA" -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
HERMOSILLA, Beatriz	DNI. 18.161.584	1967	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-
GIMENEZ, Néstor Omar	DNI. 22.490.187	1971	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "CIUDAD DE SANTA ROSA" -SANTA ROSA**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
SANCHEZ, Fernando Diego	DNI. 20.421.909	1968	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana -

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 1 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
MASSOBRIO, Mónica María	DNI. 24.318.733	1967	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "PROVINCIA DE LA PAMPA" -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ORTEGA, Ricardo Rafael	DNI. 12.537.614	1959	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana -
ROLDAN, Gustavo Daniel	DNI. 17.155.536	1965	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "CAPITAN GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
CULLA, Claudia Cristina	DNI. 17.407.954	1965	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -
MORENO, Luis Alberto	DNI. 16.683.812	1964	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "PROFESOR FERNANDO ENRIQUE ARAOZ " -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
LUCCHETTI, Vanesa Susana	DNI. 21.638.257	1971	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-

**CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 2 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
IZAGUIRRE, Vilma Zulema	DNI. 12.008.412	1958	UN (1) CARGO AUXILIAR DOCENTE -turno noche-
BALLEJO, Susana Ester	DNI. 12.608.027	1956	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno noche-

**COLEGIO PROVINCIAL NOCTURNO DE BACHILLERES "HECTOR AYAX GUIÑAZU" -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
SILVA, María de los Angeles	DNI. 21.430.351	1970	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno noche -

**ESCUELA AGROTÉCNICA -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
RIFFALDI, Ana María Lorenza	DNI. 16.867.782	1964	UN (1) CARGO AUXILIAR DE SECRETARIA -turno mañana -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 4 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
AUDINO, Liliana Carmen	DNI. 6.549.097	1951	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 5 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
FRENCIA, Norma Ester	DNI. 6.353.140	1950	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana -
CAMPS, Elba Noemí	L.C. 5.116.345	1951	UN (1) CARGO AUXILIAR DE SECRETARIA -turno mañana -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 6 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
GYORGYOVICH, Gladis Edit	L.C. 6.166.375	1949	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 7 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
HELLBUSCH, Teresa Susana	L.C. 6.048.515	1949	UN (1) CARGO AUXILIAR DE SECRETARIA -turno tarde-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 8 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ALLA, Nélica América	DNI. 11.868.303	1955	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 9 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
BATTISTON, Gladys María	DNI. 11.670.221	1955	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana -
ROSSI, Isabel Amalia	L.C. 6.166.379	1949	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -
ANGUZAR, María Alicia	DNI. 11.462.449	1955	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 10 - SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
BISTERFELD, Mabel Alicia	DNI. 10.075.308	1951	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -
CESCHAN, Elvira Elisa	L.C. 5.982.883	1951	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana
KÖHLER, Mabel Ester	DNI. 11.795.586	1955	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 11 -SANTA ROSA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
CALDERON, Noemí Esther	DNI. 10.789.989	1953	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana -
SILVARIÑO, Miriam Graciela	DNI. 12.608.749	1958	UN (1) CARGO AUXILIAR DE SECRETARIA -turno tarde

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "MAESTRO DERMIDIO CEJAS" -COLONIA 25 DE MAYO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
OLIVER, María Fabiana	DNI. 17.552.018	1965	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-
QUATTROCHIO, Sergio Ricardo	DNI. 17.033.741	1965	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 22 -COLONIA 25 DE MAYO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
RODRIGUEZ, María Elena	DNI. 11.082.297	1954	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "JUAN HUMBERTO MORÁN" -EDUARDO CASTEX-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ERRECALDE, María Alejandra	DNI. 17.095.918	1966	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde

**UNIDAD EDUCATIVA N° 20 -EDUARDO CASTEX-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
ADROVER, Nora	L.C. 6.141.009	1949	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR - GENERAL ACHA-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
VERALLI, Adriana Cecilia	DNI. 16.709.314	1963	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana

**INSTITUTO COMERCIAL NOCTURNO "DOCTOR CARLOS LUBETKIN" -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
FERRANDO, David Mario	DNI. 17.601.234	1966	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno noche

**ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
BERNAL, María de los Angeles	DNI. 11.741.578	1955	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno vespertino -
RODRIGUEZ, Juan Carlos	DNI. 14.299.966	1961	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "CIUDAD DE GENERAL PICO" -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
DAMIANI, José Pedro	DNI. 11.172.963	1954	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana-
FILIPPI, Oscar Alberto	DNI. 16.316.605	1963	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "DON EDUARDO DE CHAPEAUROUGE" - GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
HIDALGO, Graciela Martha	DNI. 11.722.502	1955	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana

**COLEGIO DE NIVEL POLIMODAL "VIRGINIA ELDA CARMEN GALLETTI DE AMELA" -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
LUCIANI, Mario Daniel	DNI. 14.345.594	1961	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 13 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
SANZ MAINZ, Ana María	DNI. 10.455.076	1949	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno mañana
REINOSO, Olga Liliana	DNI. 4.610.656	1951	UN (1) CARGO AUXILIAR DE SECRETARIA -turno tarde-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 14 -GENERAL PICO-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
MEDINA, Eva Susana	DNI. 6.390.762	1950	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -
CORRAL, Stella Maris	DNI. 12.806.312	1958	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde-

**UNIDAD EDUCATIVA N° 19 -INTENDENTE ALVEAR-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
LOZA, Estela Inés	DNI. 10.214.028	1951	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -

**UNIDAD EDUCATIVA N° 27 - REALICÓ-**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	CLASE	HORAS/CARGOS
RODRIGUEZ, Silvia Noemí	DNI. 12.846.372	1957	UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE -turno tarde -

**Decreto N° 1952 -14-VIII-07- Art. 1°.-**  
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Juan Marcelo TOLOSA -D.N.I. N° 23.698.687 - Clase 1974 -, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

**Decreto N° 1953 -14-VIII-07- Art. 1°.-**  
Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual de fojas 469, lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la Empresa AMULEN Sociedad de Hecho de Eduardo Saúl Marcio y Daniel Eduardo Maurino, a realizar los trabajos adicionales dispuestos en la obra: "CONSTRUCCIÓN COMISARÍA PLAN 5000 SANTA ROSA" por un monto de \$ 59.742,47, con valores al mes de Mayo de 2006, de conformidad a

lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1954 -14-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de Acuerdo Individual de Pasantías a celebrarse entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa y el alumno de la carrera "Profesorado en Computación" de dicha Facultad Gonzalo Martín KLOSTER (D.N.I. 30.563.421), obrante a foja 37/38, y autorizase al Centro de Sistematización de Datos, dependiente de dicho Ministerio, a comprometer las sumas de \$ 13.416,48 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente a los ejercicios financieros de los años 2008, 2009 y 2010 respectivamente, y la suma de \$ 8.232,84, correspondiente al ejercicio financiero del año 2011, afectando dichos fondos a la atención del gasto derivado de la ejecución del acuerdo individual de pasantía precitado.-

**Art. 2º.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto para el año 2007 se imputará presupuestariamente con cargo a la partida Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 14 - Finalidad y Función 190 - Sección 1 - Partida Principal 11 - Partida Parcial 02 - Partida Subparcial 04, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, mientras que las sumas comprometidas en el artículo que antecede, se imputarán presupuestariamente a la misma partida- del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a los años 2008, 2009, 2010 y 2011 respectivamente, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Decreto N° 1955 -14-VIII-07- Art. 1º.-** Asígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, y hasta el 31 de diciembre de 2007 o hasta la fecha en que el agente dejare de prestar tal servicio específico, la que fuere anterior, un Adicional Especial del 15 % previsto en el Artículo 74 de la Ley N° 643, modificado por el artículo 1º de la Ley N° 2152 y artículo 23 de la Ley N° 2315, al agente dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales que a continuación se detalla:

Apellido y Nombres	Afiliado N°:	Legajo N°:
DELLA CROCE, Rubén José	43.348	13.898

**Decreto N° 1956 -14-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el expediente N° 9306/07, y en consecuencia, autorizase a continuar con el trámite, en omisión a la vista previa dispuesta en el artículo 2º del Decreto Ley N° 513/69.-

**Art. 2º.-** La Habilitación de Gobernación, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidará y pagará a favor de la firma

AEROTEST - RIDA S.A. la suma de \$ 29.790,00, con cargo a la Jurisdicción "I", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 02, Partida Subparcial 01, Clase 00, Subclase 000, Control 1 (\$ 17.180,00) y Jurisdicción "I", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 02, Clase 00, Subclase 000, Control 5 (\$ 12.610,00) del presupuesto vigente.-

**Art. 3º.-** Dése oportunamente intervención al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7º último párrafo del Decreto N° 513/69.-

**Decreto N° 1958 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000.-, a favor de la Municipalidad de Trenel - 213-9-, para atender desequilibrios financieros.-

**Decreto N° 1959 -15-VIII-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a las distintas Municipalidades la suma de \$ 400.112,00 destinada a solventar los gastos que se originarán en la organización y desarrollo de las Finales Provinciales de los Juegos Deportivos Pampeanos - Edición XXIV Año 2007, que se detallan en el presente Decreto, por los montos que en cada caso se indica.- (s/ Expte. N° 6885/07 -MGEyS).-

**Decreto N° 1960 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de Policía Eduardo Manuel TEJEDA, D.N.I. N° 17.161.902, Clase 1964, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 1961 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario de la Suboficial Principal de Policía Olga SUAREZ, D.N.I. N° 11.904.206, Clase 1956, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Decreto N° 1965 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Otórgase a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente Gilda Elisabet PEREZ -DNI N° 27.796.766 -categoría 14 Rama Administrativa Ley N° 643, Legajo N° 63656, Afiliada N° 67.435, el adicional del 40 % previsto por el artículo 74 de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1966 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Limitase a partir del día 19 de Marzo de 2007 el adicional especial del 40 % otorgado por el Decreto N° 3259/06, a la agente - Yesica Magali KALHAWY - Legajo N° 56545.-

**Art. 2º.-** Otórgase a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, al agente Franco Héctor José CATALANI- DNI N° 21.429.622 -Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643- Legajo N° 63.768-Afiliado N° 54.186, el adicional especial del 40 % previsto por el

artículo 74 de la Ley N° 643, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 507-redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 2237.-

**Decreto N° 1967 -15-VIII-07- Art. 1º.-**

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría de Recursos Hídricos y la señorita Roxana Vanina GONZALEZ -D.N.I. N° 27.491.618 -Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de

conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

**Decreto N° 1968 -15-VIII-07- Art. 1º.-**

Apruébanse las Ordenanzas Tarifarias para el ejercicio 2007 de las Comisiones de Fomento que se encuentran enunciadas seguidamente y agregadas en los Expedientes que a continuación se detallan:

**COMISIÓN DE FOMENTO**

**EXPEDIENTE**

**FOJAS**

ALGARROBO DEL AGUILA	6869/07	2 a 44 inclusive
FALUCHO	7259/07	2 a 44 inclusive
SPELUZZI	7712/07	2 a 37 inclusive
LOVENTUEL	8057/07	2 a 44 inclusive
UNANUE	8392/07	2 a 44 inclusive
COLONIA SANTA MARIA	8645/07	2 a 48 inclusive
AGUSTONI	8934/07	2 a 48 inclusive

**Decreto N° 1969 -15-VIII-07- Art. 1º.-**  
Inclúyase en el artículo 2º inciso b) del Decreto Acuerdo N° 196/71, a las localidades de El Tala y Colonia Chapalcó.-

**Art. 2º.-** El presente decreto tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2007.-

**Decreto N° 1970 -15-VIII-07- Art. 1º.-**  
Destitúyase de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación, con carácter de cesantía al Cabo Primero de Policía Sergio Darío PEREYRA, clase 1968, D.N.I. N° 20.421.914, por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de la falta prevista y sancionada por el artículo 62 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

**Decreto N° 1971 -15-VIII-07- Art. 1º.-**  
Otórgase un subsidio a favor de "ACURP" COOPERATIVA CUNICOLA LIMITADA, con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 27.302 y Registro Provincial N° 137, por la suma de \$ 15.000,00, destinado a la terminación de la Obra de Planta de Alimentos Balanceados, situada en la localidad de Trenel".-

**Decreto N° 1972 -15-VIII-07- Art. 1º.-**  
Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIONES EN EL COLEGIO FELIX ROMERO (U.E. 31) - VICTORICA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$387.000,00 con valores al mes de Abril de 2007 y en un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la

Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1973 -15-VIII-07- Art. 1º.-**

Apruébase la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/04 I.P.A.V. 4 VIVIENDAS 2º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL RIGLOS "B" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES, por el término de 105 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extra judicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.- (s/ Expte. N° 439/05).-

**Decreto N° 1974 -15-VIII-07- Art. 1º.-**

Apruébase la contratación de las personas que se detallan en el Anexo del presente por un período de locación de 11 meses y 15 días, a partir del 15 de agosto de 2007 y hasta el 31 de julio de 2008, inclusive; y autorizase al Centro de Operativo de Tramitación Especial (COTE) dependiente de este Ministerio, a comprometer las sumas de \$ 71.400,00 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio financiero del año 2008, afectando dicho fondo a la atención del gasto derivado de la ejecución de los contratos precitados.-

**Art. 2º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 01 - Función 190 - Sección 1 - P.P.

11 - p.p. 02 - s.p. 14 - cl. 00 - scl. 000 - Control 0 del presupuesto vigente, y a la partida que se le asigne en el Presupuesto Financiero del año 2008 (artículo 10, tercer párrafo, de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

#### ANEXO

#### LISTADO DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	OCUPACION	D.N.I.
1	VALLE MONTIGNI		
	Gonzalo Nicolás	Técnico	30.046.550
2	POLIZZELLI, Vanesa		
	Yanina	Técnico	26.294.567
3	WILCHES, Viginia Yanel	Técnico	32.046.334
4	CHAP, Gonzalo Andrés	Técnico	31.192.682
5	VILLANI, Emiliana Giselle	Técnico	26.069.549
6	GOMEZ, Mirta Edith	Técnico	11.136.880
7	SERRANO, Laura	Técnico	28.659.626
8	ESCUADERO, Dora Fabiana	Técnico	22.074.952
9	ROCHA, Vanesa Elizabeth	Técnico	27.718.108
10	SARMIENTO, Julieta Belén	Profesional	27.103.451

**Decreto N° 1975 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

**Decreto N° 1976 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

**Decreto N° 1977 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas) agregado a fojas 17/27 del Expediente N° 10150/07 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 28/07, para la provisión y colocación de tribunas telescópicas y butacas auditorio en el Estadio Polideportivo Provincial.-

**Decreto N° 1978 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Autorízase al señor Ministro de Bienestar Social a suscribir con la Asociación Civil Programa Guadalupe el convenio de prestación de servicios destinado a la atención asistencial integral a pacientes de ambos sexos adictos a sustancias psicoactivas. Dicha contratación de servicio se encuentra encuadrado en la excepción prevista en el artículo 34, inciso C), subinciso 5), apartado b) de la Ley N° 3 de contabilidad modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.- (Expte. N° 7518/07)

**Art. 2º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E"- Unidad de Organización 30- Cuenta 0- Función 490- Sección 01- P.P 011- p.p 02- s.p 02- CL 00- scl 000 (Partida 5764) del

presupuesto vigente y los que a dichas partidas se les asignen en los presupuestos de los años 2008 cuyo monto será de \$ 432.000,00 y para el año 2009 un monto de \$216.000,00, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de contabilidad.-

**Decreto N° 1979 -16-VIII-07-** Apruébase proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Locación) agregadas a fojas 22/28 del Expediente N° 8492/07 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 27/07, para la locación de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio de Bienestar Social.-

**Art. 2º.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Art. 3º.-** Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "E" - Unidad de Organización 30 - Cuenta 0 - Función 430 - Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 07 - cl. 00 - scl. 000 - Control 7 del presupuesto vigente y a las partidas que se le asignen en los Presupuestos Financieros de los años 2008, 2009 y 2010, en caso de prórroga de contrato (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

**Decreto N° 1980 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Incorpórase como inciso s) del Artículo 2º del Decreto N° 1237/83 - redacción dada por Decreto N° 810/02 -, el siguiente texto:

"s) Personal que realiza tareas de manipulación, almacenamiento, preparación, aplicación y transporte de sustancias utilizadas en el Programa de Chagas y que se encuentra en contacto directo con dichas sustancias consideradas insalubres".-

**Art. 2º.-** Sustitúyase el Artículo 2º del Decreto N° 810/02, por el siguiente texto:

"Artículo 2º.- Establécense los siguientes porcentajes de bonificaciones para las actividades que se enuncian en el artículo anterior:

- 1) 30 % (treinta por ciento), para las comprendidas en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y s);
- 2) 15 % (quince por ciento), para las comprendidas en el inciso q);
- 3) 10 % (diez por ciento), para las comprendidas en los incisos k), l), m), n), o), p) y r)."

**Art. 3º.-** Por las personas comprendidas en el presente deben efectuarse los aportes y contribuciones previstos en el artículo 35 inc. c) Puntos 1 y 2 de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o. 2000) desde el 01 de enero de 1996, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del Decreto

N° 810/02.- El Instituto de Seguridad Social formulará los cargos que corresponda por el tiempo transcurrido desde la fecha antes citada.-

Quienes se encuentren en condiciones de obtener el beneficio por aplicación del presente, podrán computar los servicios y acceder al mismo previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 99 de la Norma Jurídica de Facto N° 1170 (t.o.2000).-

**Art. 4º.-** La Dirección General de Personal arbitrará las medidas necesarias para certificar el período desde el que cada agente se encuentra afectado al cumplimiento de las tareas consideradas riesgosas, insalubres o peligrosas descriptas en el presente.-

**Decreto N° 1981 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del día 2 de julio de 2.007 a la docente Graciela Elena TISSERA, L.C N° 6.160.931, Clase 1951 al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 62 - Jornada Completa - de Toay, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias. -

**Decreto N° 1982 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Acéptase, a partir del 1 de julio de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643 Gladis Mabel BLANCO -L.C. N° 6.824.734 -Clase 1939-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1983 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del día 1 de julio de 2.007 a la docente Nellí Mabel OTAMENDI, LC N° 6.423.992, Clase 1951, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 45 de Ataliva Roca, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1984 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 15 de mayo de 2007 a la docente Celia Susana ECHEVESTÉ, L.C N° 4.612.037, Clase 1944, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Música en la Escuela N° 7 de Victorica y Profesora de Música y su didáctica: 2 horas en la Red de Formación Docente Subsecretaría de Coordinación - de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1985 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del día 11 de junio de 2.007 a la docente Prudencia María ALVAREZ, L.C. N° 5.406.974, Clase 1949, a los cargos titulares de Maestra de Año en la Escuela N° 82 y Profesora de Lengua: 5 horas 8º I, 5 horas 9º I en la Unidad Educativa N° 18, ambas de Macachín, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1986 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del día 19 de junio de

2.007 a la docente Elba Marta BAUDINO, LC N° 6.407.633, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 94 de Arata, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1987 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 2 de julio de 2.007 al docente Justo Omar TOMAS, DNI N° M 7.368.085, Clase 1947, al cargo titular de Auxiliar Docente en el Colegio de Nivel Polimodal "Provincia de La Pampa", de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1988 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del día 1 de julio de 2.007 a la docente Edit Noemí SALVADOR, LC N° 6.353.098, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 6 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1989 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007 a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Alicia NEGROTTO -L.C. N° 5.441.316 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1990 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Aceptar la renuncia a partir del 3 de abril de 2.007, a la docente Beatriz Matilde FLORES, L.C N° 5.441.361, Clase 1.947, en el cargo titular de Psicóloga en la Escuela Especial N° 1 de General Pico, conforme a lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1991 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase la Licitación Pública N° 04/07, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al expediente N° 7663/06.-

**Decreto N° 1992 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase el Acta de Suspensión de Plazos contractuales obrante a fojas 1155, para la ejecución de la obra "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE URIBURU", adjudicada mediante Decreto N° 2449/06 a la Empresa "E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L.", haciendo la Contratista expresa renuncia de reclamar gastos improductivos.-

**Art. 2º.-** Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase una modificación del Contrato Original suscripto con fecha 26/10/06 para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1º del presente Decreto, que básicamente consiste en la ejecución de trabajos adicionales que se incorporarán a la obra y que representan una

demasia de \$ 394.841,10, y en deducir trabajos con una economía de \$ 73.124,45, resultando de la diferencia de \$ 321.716,65, con una ampliación del plazo contractual de 45 días corridos, que serán contados a partir de la fecha del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

**Decreto N° 1993 -16-VIII-07- Art. 1º.-**

Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Bonifacia Isabel SOSA -L.C. N° 6.632.943 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1994 -16-VIII-07- Art. 1º.-**

Dése de baja a partir del 1 de junio de 2007 a la agente Categoría 7 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- Haydée Elvira PAEZ -D.N.I. N° F 4.798.425 -Clase 1944-, perteneciente a la subsecretaria de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1995 -16-VIII-07- Art. 1º.-**

Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2007 al agente Categoría 13 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Florentino Santos AROSTEGUICHAR -D.N.I. N° M 7.358.189 -Clase 1941-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1996 -16-VIII-07- Art. 1º.-**

Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2007 a la agente Categoría 8 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Norma Noemí BERGERA -L.C. N° 4.665.153 -Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Decreto N° 1997 -16-VIII-07- Art. 1º.-**

Aceptar la renuncia a partir del 16 de mayo de 2007, a la docente Sara Esther JURE, DNI N° 10.102.515, Clase 1951, en los cargos titulares de Profesora en 12 horas cátedra de GEOGRAFIA: 4 horas 1º I, 4 horas 1º II, 4 horas 1º III - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones - en la EPET N° 3; 20 horas cátedra de GEOGRAFIA I: 4 horas 1º I, 4 horas 1º II, 4 horas 3º II - Modalidad Producción de Bienes y Servicios - en la EPET N° 2; GEOGRAFIA: 2 horas 9º I en la Unidad Educativa N° 14; GEOGRAFIA: 4 horas 1º I - Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales - en la Escuela Normal Mixta Provincia de San Luis, todos establecimientos de General Pico, conforme lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Decreto N° 1999 -17-VIII-07- Art. 1º.-**

Autorízase la participación en el Concurso Interno a convocarse en la Jurisdicción "I" - Unidad de Organización 01 -, Secretaría General de la Gobernación, para cubrir la vacante en la

Categoría 2, reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten hasta la Categoría 7 - Rama Administrativa- inclusive, de la Ley N° 643, con encuadre en el Artículo 21 segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley mencionada precedentemente.-

## DESIGNACIONES

**Decreto N° 1962 -15-VIII-07- Art. 1º.-**

Desígnase Juez de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, al Doctor Alejandro Raúl PEREZ BALLESTER DNI N° 13.445.689, Clase 1959.-

**Decreto N° 1963 -15-VIII-07- Art. 1º.-**

Desígnase Jueza de Cámara -Titular en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería- de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a la Doctora Laura Beatriz TORRES DNI N° 16.351.412, Clase 1963.-

**Decreto N° 1964 -15-VIII-07- Art. 1º.-**

Desígnase Fiscal de Cámara -Titular en la Fiscalía de Cámara N° 2 - de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, al Doctor Jorge Marcelo AMADO DNI. N° 11.957.042, Clase 1956.-

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 1398 -24-IV-07- Art. 1º.-**

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Algarrobo del Aguila, la suma de \$ 4.000,00, para solventar parcialmente los gastos en la adquisición de elementos para participar en la Liga Deportiva del Oeste.-

**Res. N° 1399 -24-IV-07- Art. 1º.-**

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Macachín, la suma de \$ 1.000,00, para solventar parcialmente los gastos en el cerramiento de la cancha de bochas del Club Social y Deportivo La Canchita.-

**Res. N° 1400 -24-IV-07- Art. 1º.-**

Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Rosa, por la suma de \$ 2.500,00, destinados a solventar gastos de funcionamiento de la Institución y para el desarrollo de Jornadas de Capacitación destinadas a adultos mayores.-

**Res. N° 1401 -24-IV-07- Art. 1º.-**

Transfiérase a favor de las Municipalidades detalladas en planilla que forma parte de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, para solventar el pago a diversas

personas, que se encuentran comprendidas en el Programa: "ACOMPAÑANTES DOMICILIARIOS - MUNICIPIOS".- (S/Expte. N° 443/07)

**Res. N° 1402 -24-IV-07- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Fernanda Daniela BERON - D.N.I. 24.044.226 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 14 y el 21 de marzo de 2007, para desempeñarse como Técnica de Hemoterapia en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1403 -24-IV-07- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Mirta Liliana CABRAL - D.N.I. N° 24.684.717 - Clase 1975 - por el período comprendido entre el 13 y el 31 de marzo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1404 -24-IV-07- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI - D.N.I. 28.916.511 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 1 de mayo de 2007, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1406 -24-IV-07- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María de los Angeles CARRIZO - D.N.I. N° 21.139.802 - Clase 1969 - por el período comprendido entre el 5 y el 29 de marzo de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1407 -24-IV-07- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Silvina Claudia FERNANDEZ - D.N.I. N° 18.002.372 - Clase 1966 - por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 30 de marzo de 2007, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1408 -24-IV-07- Art. 1º.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de

servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con Silvia Adriana RIOS - D.N.I. 22.607.802 - Clase 1972 - por el período comprendido entre el 6 de marzo y el 4 de mayo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1409 -25-IV-07- Art. 1º.-** La Habilitación el Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.- (S/Expte.N° 227/07).-

**Res. N° 1410 -25-IV-07- Art. 1º.-** Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 9.450,00, a favor de los padres y tutores de los menores y adolescentes, de la ciudad de Santa Rosa, que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, incluidos como beneficiarios del Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 1481/07).-

**Res. N° 1411 -25-IV-07- Art. 1º.-** Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 162.000,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Decreto N° 2468/06.- (S/Expte. N° 220/07).-

**Res. N° 1412 -25-IV-07- Art. 1º.-** Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 44.850,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar gastos de funcionamiento.- (S/Expte. N° 225/07).-

**Res. N° 1413 -25-IV-07- Art. 1º.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá por un monto total de \$ 34.600,00, a los Municipios detallados en planilla, que forma parte de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de abril del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".- (S/Expte. N° 222/07).-

**Res. N° 1414 -25-IV-07- Art. 1º.-** Acuérdate subsidios por un monto total de \$ 8.400,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran compren-

didados en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 224/07).-

**Res. N° 1415 -25-IV-07- Art. 1°.-** Acuérdense Subsidios por un monto total de \$ 13.800,00, a favor de las Instituciones que se detallan en la planilla que forma parte de la presente Resolución, por los importes que en cada caso se consignan, destinado a desarrollar actividades de contención y reinserción social de niños y adolescentes que se encuentran comprendidos en el Programa de Inclusión Social de Niños y Adolescentes en Riesgo, aprobado por Decreto N° 606/04.- (S/Expte. N° 220/07).-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 473 -8-VIII-07- Art. 1°.-** Suscríbase por ante Escribanía General de Gobierno el Convenio de Préstamo de Uso Oneroso con el Señor Mario BRAVO D.N.I. N° M 4.286.530, del inmueble designado catastralmente como Sección II, Fracción B, Lote 03, Parcela 75 con una superficie de 456 has. 13 as., que como forma parte de la presente Resolución.-

**Res. N° 474 -8-VIII-07- Art. 1°.-** Aprobar la liquidación obrante a fojas 956, que asciende a la suma de \$ 4.635,00 correspondiente al aporte de la Provincia de La Pampa para cubrir el presupuesto de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) por los meses de abril, mayo y junio de 2007.-

**Res. N° 475 -8-VIII-07- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Productores de Telén y el Oeste Pampeano, con domicilio en la localidad de Telén, por la suma de \$ 10.000,00 destinados a atender gastos de funcionamiento que se generen por la aplicación del Plan Provincial de Activación Ganadera.-

**Res. N° 476 -9-VIII-07- Art. 1°.-** Otórgase al señor Ramón Oscar CORTEZ, DNI N° 16.449.816, un crédito de \$ 7.800,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 480 -9-VIII-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.000,00 a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca -221-2- destinado al asesoramiento del Polo Hortícola de dicha localidad.-

**Res. N° 481 -9-VIII-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.500,00, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8- para comprar 2 calefactores a fin de ser colocados en el salón de artesanos de dicha localidad.-

**Res. N° 482 -9-VIII-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Puelén -162-8, con el fin de destinarlo a la comunidad de proyectos productivos de pequeños productores y adquisición de alimento para ganado.-

**Res. N° 487 -9-VIII-07- Art. 1°.-** Otórgase a la señora María Josefa GAUNA, DNI N° 11.699.961, un crédito de \$ 55.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 947/97 y sus modificatorios (Decretos N° 1057/00, N° 1315/03, N° 1900/04, N° 890/05 y N° 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

## COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

**Res. Gral. N° 12 -23-VII-07- Art. 1°.-** Aprobar la incorporación al Cuadro Tarifario Máximo de la Zona Franca La Pampa de los servicios detallados en el Anexo que se acompaña formando parte de la presente resolución.-

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 12/07

Ref.	Concepto	Unidad	Tarifa Max. (en pesos)	Alcances
C2	Almacenaje de vehículos	Unidad x día	\$ 12	-
D9	Alquiler de autoelevador para trabajos especiales	hora	\$ 65	-
D10	Alquiler de grúa para trabajos especiales	hora	\$ 200	-
D11	Abono de enlace por fibra óptica	mes	\$ 2.460 \$ 4.380 \$ 7.880	Velocidad 512 kb Velocidad 1024 kb Velocidad 2048 kb

**Res. Gral. N° 13 -6-VIII-07- Art. 1°.-** Dar de baja como Usuario Indirecto de la Zona Franca La Pampa a la firma EDUARDO ANGEL DE LA IGLESIA, por vencimiento del plazo contractual convenido.-

**Res. Gral. N° 14 -15-VIII-07- Art. 1°.-** Aprobar el contrato de Usuario Directo celebrado entre ALIMENTOS PACÍFICO S.A. y el concesionario de la Zona Franca La Pampa, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

**Art. 2°.-** Hágase saber a ALIMENTOS PACÍFICO S.A. y al concesionario de la zona Franca La Pampa que previamente al inicio de actividades el usuario deberá obtener y presentar a este Comité la declaración de impacto ambiental prevista en la ley 1914, que constituye un requisito indispensable para considerar cumplimentada la normativa ambiental.-

## SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

**Disp. N° 148 -30-V-07- Art. 1º.-** Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de Imputar al señor Juan Manuel AIRALA, D.N.I. N° 92.697.874, como presunto infractor al artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por el Decreto N° 2744/05 pasibles de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 1194.-

**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO**

**DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR  
Y EXTERIOR**

**Disp. N° 052 -19-IV-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el Dr. Jorge Martín LORDA autorizado por la firma comercial "ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A. TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." y la señora Aida Elena DE LA MANO, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 053 -20-IV-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el Dr. Martín LORDA, autorizado por la firma comercial "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." y la señora Alicia Mabel PASTOR, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 054 -23-IV-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la Dra. Andreina Marisol MONTES, Apoderada de la firma comercial "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." y el señor Enrique Santiago NIEVAS, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 055 -26-IV-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Roberto GALLINGER Apoderado de la firma "TECXEN SISTEMA DE SEGURIDAD", a la señora María Sandra LORENCE Socio Gerente de la firma "TECXEN SISTEMA DE SEGURIDAD" y el señor Walter David LISCOVSKY, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 056 -26-IV-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Guillermo HENRY ALISON, autorizado de la firma "TOMÁS DE LEÓN S.A.C.I.F.A." y la señora Silvina Daniela MOLLANI, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 058 -30-IV-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Daniel MARTINETTI, Gerente de Atención a Clientes de la firma "C.T.I. COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DEL INTERIOR S.A." y la señora Alejandra María FIGUEROA, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 059 -2-V-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre el señor Nicolás GONZÁLEZ, representante del grupo

especial GER, de la firma comercial "C.T.I. MÓVIL COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DEL INTERIOR S.A." y la señora Norma Beatriz VIGLIONE, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 060 -2-V-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la Dra. Marcela Andrea TEJEDA, apoderada de la firma "BANCO COLUMBIA S.A." y la señora Hilda Inés DÍAZ, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Disp. N° 061 -3-V-07- Art. 1º.-** Declárase homologado el acuerdo celebrado entre la empresa "NUEVAS MUEBLERÍAS AVENIDA S.A." y la señora Verónica Alicia SILVA, atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**MINISTERIO  
DE HACIENDA Y FINANZAS**

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

**Disp. N° 239 -11-VII-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de DACAL VICTORINO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MILANO PABLO JAVIER CUIL. 20-31467210-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO b, MANZANA 93, PARCELA 8, PARTIDA N° 626259- con domicilio en ALEM 783 LONQUIMAY - LA PAMPA- a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguiente valores fiscales: 1975 (R G).- PARTIDA 626259, PARCELA N° 8, TIERRAS 0,37, MEJORAS 5,10, TOTAL 5,47.-

**Disp. N° 258 -21-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BONINO ALFREDO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MUNICIPALIDAD DE INTENDENTE ALVEAR CUIL. 30-99906252-7 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 015, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO d, MANZANA 43A, PARCELA 3, PARTIDA N° 758025- con domicilio en INTENDENTE ALVEAR -LA PAMPA- a fs. del EXPTE. 40721/06.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).- PARTIDA 758025, PARCELA N° 3, TIERRAS 5,28, MEJORAS 0,00, TOTAL 5,28.-

**Disp. N° 259 -20-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SOC. M. GÓMEZ ORTÍZ Y CÍA. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A VIDELA MARCELO CUIL. 20-16424956-6 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046,

CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO f, MANZANA 53, PARCELA 2, PARTIDA N° 718177- con domicilio en CABILDO Y MITRE TOAY –LA PAMPA- a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 1º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 718177, PARCELA N° 2, TIERRAS 0,10, MEJORAS 0,93, TOTAL 1,03.-

**Disp. N° 262 -22-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de M. GÓMEZ ORTÍZ Y CÍA. E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A MACHADO JORGE, CUIL. 20-08216612-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 046, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO f, MANZANA 44, PARCELAS 7 Y 8, PARTIDAS N° 705115 Y 705116- con domicilio en MITRE 701, TOAY –LA PAMPA- a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 705115, PARCELA N° 7, TIERRAS 0,08, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,08.-

PARTIDA 705116, PARCELA N° 8, TIERRAS 0,08, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,08.-

**Disp. N° 263 -22-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ARANDA MARCOS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ACOSTA MARÍA SUSANA CUIL. 27-28993469-9 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 044, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO t, MANZANA 69, PARCELA 11, PARTIDA N° 742484- con domicilio en MITRE S/N –ANGUIL- LA PAMPA- a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 742484, PARCELA N° 11, TIERRAS 0,07, MEJORAS 1,38, TOTAL 1,45.-

**Disp. N° 264 -22-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de ZABALA JUAN E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A ASTENGO JOSÉ RAÚL, CUIL. 20-20616420-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 042, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO c, MANZANA 5, PARCELA 9, PARTIDA N° 759808- con domicilio en SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS S/N LONQUIMAY –LA PAMPA- a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 759808, PARCELA N° 9, TIERRAS 0,15, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,15.-

**Disp. N° 265 -25-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de KUHN JUAN E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A KUHN DANIEL ALBERTO, CUIL. 20-20106894-1 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 026,

CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO B, MANZANA 74, PARCELA 14, PARTIDA N° 759165- con domicilio en ALBERDI ESQ. ESTRADA EDUARDO CASTEX a fs. del EXPTE.- 40916/07.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 759165, PARCELA N° 14, TIERRAS 0,12, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,12.-

**Disp. N° 266 -25-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de MARTÍN RODRÍGUEZ DE OTERO JOAQUINA Y OTROS E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A SANTIAGO MARÍA SOFÍA, CUIL. 27-0573919-5 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 080, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO b, MANZANA 2, PARCELA 8, PARTIDA N° 581395- con domicilio en RANCUL –LA PAMPA- a fs. del EXPTE. 40869/07.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 581395, PARCELA N° 8, TIERRAS 1,81, MEJORAS 3,59, TOTAL 5,40.-

**Disp. N° 268 -26-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de SÁNCHEZ VITO MARIO Y OTRO E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A OLIVA CARLOS GABRIEL CUIL. 20-26061952-8 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 032, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO c, MANZANA 33, PARCELA 6, PARTIDA N° 750277- con domicilio en SARMIENTO S/N QUEMÚ QUEMÚ –LA PAMPA- a fs. del LEGAJOS.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 750277, PARCELA N° 6, TIERRAS 0,07, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,07.-

**Disp. N° 269 -26-VI-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de BRABE FÉLIX E INSCRÍBESE COMO POSEEDOR A BARREÑA HUGO DANIEL y RUBÉN CÉSAR, CUIL. 20-1607579-6 y 20-17484888-3 del bien nombrado catastralmente como EJIDO 082, CIRCUNSCRIPCIÓN I, RADIO n, MANZANA 44, PARCELA 15, PARTIDA N° 758344- con domicilio en AVENIDA BELGRANO N° 450 PARERA –LA PAMPA- a fs. del EXPTE. 40812/07.-

**Art. 2º.-** Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R G).-

PARTIDA 758344, PARCELA N° 15, TIERRAS 0,15, MEJORAS 0,00, TOTAL 0,15.-

#### CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 170 -30-VII-07- Art. 1º.-** Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de

Proveedores del Estado solicitada por la firma: SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.R.L. en los códigos: 27920- 29999.-

**Res. N° 171 -30-VII-07- Art. 1º.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: PROVEEDURÍA MÉDICA S.R.L. en los códigos: 16515- 16520- 16525- 16530- 16540- 16625- 16630- 16640- 16645- 16650- 16670- 16675- 16680- 16685- 16695.-

## **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Res. N° 216 -6-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 147 – COLONIA LA RAQUEL" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 105.600,00 con valores al mes de Marzo de 2007 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 217 -6-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 187 – COLONIA CHICA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 131.000,00, con valores al mes de Abril de 2007 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 218 -6-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE LA ESCUELA N° 106 – COLONIA LA ESPERANZA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 120.207,00 con valores al mes de Marzo de 2007 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 219 -6-VIII-07- Art. 1º.-** Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN COMISARÍA DEPARTAMENTAL –GUATRACHÉ" conforme al

Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 137.200,00 con valores al mes de Abril de 2007 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

## **SECRETARÍA GENERAL**

**Res. N° 171 -15-VIII-07- Art. 1º.-** Otórgase a partir del 10 y hasta el 20 de agosto de 2007, la subrogación de la Categoría 1 -Rama Administrativa- Ley N° 643, al agente Categoría 5, Pablo RUBIO, Legajo N° 10179, Afiliado N° 38061, y la subrogación de la Categoría 5, a la agente Verónica RAMOS, Categoría 11, Legajo N° 27520, Afiliado N° 55112, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, con derecho a la percepción de la diferencia de haberes entre ambas Categorías.-

**Res. N° 173 -16-VIII-07- Art. 1º.-** Adscribir a partir del 17 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007 a la agente Categoría 7, Legajo N° 59140, Afiliado N° 38151, Graciela BRUNENGO, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social a la Secretaría General de la Gobernación.-

## **SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**Res. N° 217 -23-VII-07- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 69.600, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 ALPACHIRI	\$ 5.000.-
Refacción Edificio Público.-	
171-9 COLONIA BARON	\$ 5.000.-
Adquisición equipamiento informático.-	
081-0 CONHELLO	\$ 8.000.-
Cuota adquisición utilitario.-	
053-9 SANTA ISABEL	\$ 17.500.-
Adquisición camión.-	
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 7.000.-
2º cuota adquisición camioneta.-	
152-9 DORILA	\$ 16.400.-
Reciclar inmueble centenario.-	
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 10.700.-
5º cuota adquisición camioneta.-	

**Res. N° 218 -23-VII-07- Art. 1º.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 126.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley N° 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BDO. LARROUDE	\$ 12.000.-
224-6 GENERAL ACHA	\$ 10.000.-
103-2 GUATRACHE	\$ 4.400.-
031-5 LA ADELA	\$ 1.500.-
184-2 PARERA	\$ 17.000.-
092-7 PUELCHES	\$ 7.000.-
125-5 TELEN	\$ 12.000.-
204-8 TOAY	\$ 30.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 7.500.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
222-0 CNIA. SANTA MARIA	\$ 4.100.-
142-0 LA REFORMA	\$ 6.500.-
154-5 SPELUZZI	\$ 8.000.-

**Res. N° 219 -23-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 17.650, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento, de acuerdo al siguiente detalle:

197-4 REALICO	\$ 1.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 5.000.-
226-1 UNANUE	\$ 1.500.-
112-3 ABRAMO	\$ 650.-
162-8 PUELEN	\$ 6.000.-
204-8 TOAY	\$ 3.500.-

**Res. N° 220 -23-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 16.300, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

183-4 LA MARUJA	\$ 6.800.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.000.-
071-1 ALG. DEL AGUILA	\$ 6.500.-

**Res. N° 221 -23-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0- destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 222 -23-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000, a favor de la Municipalidad de Quehué - 225-3- destinado al otorgamiento de un subsidio a la Biblioteca Popular "Juan Río".-

**Res. N° 223 -25-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 197.800, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

021-6 ANGUIL	\$ 7.000.-
Reparación motoniveladora.-	

211-3 ARATA	\$ 8.500.-
Adquisición materiales de construcción.-	
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 12.000.-
Adquisición materiales de construcción.-	
111-5 BERNASCONI	\$ 10.000.-
Adquisición materiales de construcción.-	
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 7.500.-
Reparación motoniveladora.-	
041-4 CATRILO	\$ 5.000.-
Adquisición materiales de construcción.-	
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 15.000.-
Arreglo maquinaria.-	
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 2.800.-
Adquisición materiales para bacheo.-	
102-4 GRAL. M.J. CAMPOS	\$ 9.000.-
Reparación parque automotor.-	
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 15.000.-
Reparación motor motoniveladora.-	
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 8.000.-
Acopio.-	
172-7 MIGUEL CANE	\$ 8.000.-
Adquisición materiales de construcción.-	
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 10.000.-
Acopio materiales.-	
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 12.000.-
Adquisición materiales reparación asfalto.-	
197-4 REALICO	\$ 12.000.-
Adquisición materiales de construcción.-	
213-9 TRENEL	\$ 15.000.-
Adquisición materiales de construcción.-	
151-1 AGUSTONI	\$ 5.000.-
Reparación parque automotor.-	
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 13.000.-
Adquisición materiales de construcción.-	
185-9 PICHU HUINCA	\$ 8.000.-
Reparación caminos vecinales.-	
186-7 QUETREQUEN	\$ 5.000.-
Reparación parque automotor.-	
226-1 UNANUE	\$ 10.000.-
Reparación parque automotor.-	

**Res. N° 224 -26-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma total de \$ 6.160, a favor de las Municipalidades que se mencionan seguidamente y con destino en todos los casos para financiar gastos de funcionamiento:

204-8 TOAY	\$ 5.200.-
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 960.-

**Res. N° 225 -26-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.000, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5- destinado a cubrir la reparación de un edificio público.-

**Res. N° 226 -27-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 155.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido en el Artículo 3º de la Ley N° 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

053-9 SANTA ISABEL	\$ 2.500.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 10.000.-
087-7 WINIFREDA	\$ 20.000.-
131-3 CUCHILLO CO	\$ 13.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 23.000.-
142-0 LA REFORMA	\$ 20.000.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 25.000.-
104-0 PERU	\$ 8.500.-
186-7 QUETREQUEN	\$ 11.000.-
085-1 RUCANELO	\$ 12.000.-
226-1 UNANUE	\$ 10.000.-

**Res. N° 227 -27-VII-07- Art. 1º.-**

Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 312.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley N° 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

101-6 ALPACHIRI	\$ 10.000.-
211-3 ARATA	\$ 11.000.-
111-5 BERNASCONI	\$ 20.000.-
081-0 CONHELLO	\$ 12.000.-
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 20.000.-
153-7 GENERAL PICO	\$ 30.000.-
103-2 GUATRACHE	\$ 12.500.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000.-
072-9 LA HUMADA	\$ 8.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 6.000.-
012-5 MACACHIN	\$ 8.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$ 15.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 8.500.-
092-7 PUELCHES	\$ 29.000.-
162-8 PUELEN	\$ 23.000.-
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 2.500.-
015-8 ROLON	\$ 13.000.-
125-5 TELEN	\$ 12.000.-
204-8 TOAY	\$ 1.500.-
016-6 TOMAS M. ANCHORENA	\$ 19.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 10.000.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
066-1 VERTIZ	\$ 15.000.-

### **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Res. N° 61 -10-VIII-07- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable de la concesión del "CASINO PROVINCIAL" correspondiente al mes de Junio del año 2.007.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 292.583,57, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 105.330,09; Fondo Provincial Educativo \$ 58.516,71; Ministerio de Bienestar Social \$ 96.552,58; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 28.965,77; Ministerio de la Producción \$ 3.218,42.-

**Res. N° 62 -10-VIII-07- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego denominado "LOTO" correspondiente al mes de Junio del año 2.007.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 37.223,24, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 7.444,65; Servicio de Previsión Social \$ 5.955,72; Ministerio de Bienestar Social \$ 17.867,15; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 5.360,15 y Ministerio de la Producción \$ 595,57.-

**Res. N° 63 -10-VIII-07- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego "QUINI SEIS" correspondiente al mes de Junio del año 2.007.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 55.631,86, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Instituto de Seguridad Social \$ 22.252,74; Fondo Provincial Educativo \$ 11.126,37; Ministerio de Bienestar Social \$ 16.689,56; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 5.006,87; Ministerio de la Producción \$ 556,32.-

**Res. N° 64 -10-VIII-07- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEKINO" correspondiente al mes de Junio del año 2.007.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 12.610,09, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 2.522,02; Servicio Médico Previsional \$ 2.017,62; Ministerio de Bienestar Social \$ 6.052,84; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 1.815,85 y Ministerio de la Producción \$ 201,76.-

**Res. N° 65 -10-VIII-07- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego denominado "TELEBINGO PAMPEANO" correspondiente al segundo trimestre del año 2.007.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución de los resultados que ascienden a la suma de \$ 162.243,00, como así también su asignación de acuerdo al siguiente detalle: Fondo Provincial Educativo \$ 32.448,60; Instituto de Seguridad Social \$ 32.448,60; Ministerio de Bienestar Social \$ 73.009,35; Secretaría de Asuntos Municipales \$ 21.902,80 y Ministerio de la Producción \$ 2.433,65.-

**Res. N° 66 -10-VIII-07- Art. 1º.-** Aprobar el Estado Contable del juego denominado "QUINIOLA PAMPEANA" correspondiente al 2do. Trimestre del año 2.007.-

**Art. 2º.-** Aprobar la distribución que siendo el Resultado Negativo corresponde s/ Decreto N° 671/94 transferir el importe de Aciertos Prescriptos al Ministerio de Bienestar Social que asciende a \$ 110.001,19.-

## **LICITACIONES**

### **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 29/07**

OBRA: "REPARACIONES EN LA ESCUELA N° 115 -TELEN- LA PAMPA".-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.570,00.-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-  
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.002.280,00.-  
 CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 250.570,00.  
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA  
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 12 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2749 - 2750

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 30/07**

OBRA: "REPARACION DE LA ESCUELA N° 222 - REALICÓ - LA PAMPA".-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 435.000,00.-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-  
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.305.000,00.-  
 CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 435.000,00.-  
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA  
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 13 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2749 - 2750

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 31/07**

OBRA: "REPARACION EN LA ESCUELA N° 8- GENERAL ACHA - LA PAMPA".-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 294.800,00.-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-  
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 884.400,00.-  
 CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 294.800,00.  
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA  
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 14 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2749 - 2750

**REPÚBLICA ARGENTINA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**PROMSE**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 04/2007**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR**

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL LLAMA A:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA ESCUELAS DEL PLAN 700.-

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE - O'Higgins 660 (1° Piso) - Santa Rosa - La Pampa - TE 02954-453444/445 el día 14 de septiembre de 2007 a las 10 hs.-

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de La Pampa la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de La Pampa invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.-

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.-

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08.00 a 13.00 hs.-

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinticinco (\$ 25). Esta suma deberá ser depositada por el licitante en la cuenta corriente N° 49.400.531/68 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).-

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de sobres. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.-

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10 hs del día 14 de Sept. de 2007.-

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional  
Calle O' Higgins N° 660 Ciudad de Santa Rosa  
CP 6300 - Provincia de La Pampa - Tel 02954 -  
453444/445 (interno 121).-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
GOBIERNO de LA PAMPA

B. Of. 2750

**REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL  
SISTEMA EDUCATIVO**

**PROMSE  
LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 05/2007**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR**

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
MOBILIARIO PARA ESCUELAS DEL PLAN 700.-

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE - O'Higgins 660 (1° Piso) - Santa Rosa - La Pampa - TE 02954-453444/445 el día 18 de septiembre de 2007 alas 10 hs.-

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos ala cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de La Pampa la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de La Pampa invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.-

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.-

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08.00 a 13.00 hs.-

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinticinco (\$ 25).

Esta suma deberá ser depositada por el licitante en la cuenta corriente N° 49.400.531/68 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).-

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de sobres. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.-

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10 hs del día 18 de Sept. de 2007.-

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional

Calle O' Higgins N° 660 Ciudad de Santa Rosa  
CP 6300 - .Provincia de La Pampa - Tel 02954 -  
453444/445 (interno 121).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
GOBIERNO de LA PAMPA

B. Of. 2750

**REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL  
SISTEMA EDUCATIVO**

**PROMSE**

**LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 06/2007**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR**

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
MOBILIARIO PARA ESCUELAS DEL PLAN 700.-

La apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE - O'Higgins 660 (1° Piso) - Santa Rosa - La Pampa - TE 02954-453444/445 el día 20 de septiembre de 2007 a las 10 hs.-

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de La Pampa la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de La Pampa invita a los licitantes con nacionalidad en países

miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.-

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.-

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08.00 a 13.00 hs.-

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos veinticinco (\$ 25.). Esta suma deberá ser depositada por el licitante en la cuenta corriente N° 49.400.531/68 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Santa Rosa ( Pcia de La Pampa).-

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar 30 minutos antes de la hora fijada para la apertura de sobres. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.-

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10 hs del día 20 de Sept. de 2007.-

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional

Calle O' Higgins N° 660 Ciudad de Santa Rosa  
CP 6300 - .Provincia de La Pampa - Tel 02954 -  
453444/445 (interno 121).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
GOBIERNO de LA PAMPA

B. Of. 2750

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 32/07**

OBRA:"REPARACIONES EN EL COLEGIO FELIX ROMERO (U.E.31) VICTORICA - LA PAMPA".  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 387.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS.-  
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$1.548.000,00.-  
 CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 387.000,00.-  
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA  
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 18 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa - Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-  
 LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS .-

B. Of. 2750 - 2751

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 33/07**

OBRA: "READECUACIÓN EDIFICIO CASA DE LA PAMPA-CAPITAL FEDERAL" .-  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 285.000,00.-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.-  
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 855.000,00.-  
 CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 285.000,00.-  
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA  
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 19 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 200,00.-  
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2750 - 2751

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/07**

OBRA: "REFACCIONES EN ESCUELA N° 59 - COLONIA SANTA MARIA -LA PAMPA".  
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.947,50.-  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS.-  
 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.016.842,50.-  
 CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 338.947,50.-  
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA  
 APERTURA DE LA PROPUESTA: 20 DE SETIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-  
 PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-  
 LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2750 - 2751

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE DEPORTES**

**EXPEDIENTE N° 10150/07**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/07**

**OBJETO:**

Provisión y colocación de tribunas telescópicas y butacas auditorio en el Estadio Polideportivo Provincial ubicado en el Parque Recreativo Don Tomás de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.-

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 10 de Septiembre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

También se podrán realizar consultas de dichos pliegos en la Dirección General de Casa de La Pampa - Suipacha 346 - 1° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).-  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00).-  
SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2750

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**COMUNA CASA DE PIEDRA**

**SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Licitación Pública N° 08/07PCG - Expte. 5570/07

**Preadjudicación**

**VENTA DE VEINTE (20) LOTES UBICADOS EN LA COMUNA CASA DE PIEDRA**

Identificados catastralmente como: Ejido 117, Circunscripción I, Radio a, Manzana 10 parcelas 1 a 20 con destino a la construcción de cabañas unifamiliares o viviendas unifamiliares.

De acuerdo al Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones, y lo resuelto por la Comisión de Preadjudicación se hace saber el resultado de la misma:

O	Oferente	M.I.	Ubicación Catastral				
			Ejido	Circ.	Radio	Manzana	Parcela
1	MATZKIN, JORGE RUBEN	5.053.314	117	I	a	10	18
2	CARDOSO, LUIS EDUARDO	17.731.925	117	I	a	10	1
3	HARDCASTLE, JACQUELINE	16.717.090	117	I	a	10	11
4	HAUCK, FEDERICO GUSTAVO	7.603.376	117	I	a	10	10
5	IORE, GRACIELA DEL VALLE	11.309.403	117	I	a	10	17
6	VILLANOVA, VICTOR RICARDO	7.566.965	117	I	a	10	12
7	PIRRONE, FRANCISCO RAIMUNDO	10.286.006	117	I	a	10	13
8	MARCOS, GRACIELA ELIZABET	14.203.718	117	I	a	10	19
9	GONZALEZ, RODOLFO CHRISTIAN	22.139.665	117	I	a	10	14
10	MATZKIN, JORGE DAVID	24.517.217	117	I	a	10	15
11	LASALLE, SUSANA ESTER	6.023.272	117	I	a	10	7
12	PECINI, ROBERTO HORACIO	8.213.338	117	I	a	10	9
13	AVACA, CARLOS HÉCTOR	14.389.392	117	I	a	10	6
14	OVEJERO, LUCRECIA AIDA	4.716.115	117	I	a	10	16
15	FAVOT, VERONICA GABRIELA	25.618.430	117	I	a	10	5
16	MARCO, MARIA EUGENIA	23.484.369	117	I	a	10	8
17	AVACA, GUILLERMO FABIAN	18.218.294	117	I	a	10	4
18	PENAZZI, CRISTINA GABRIELA	14.797.147	117	I	a	10	3
19	PURRALLAN SANCHEZ, MAXIMILIANO NICOLAS	30.503.143	117	I	a	10	2
20	ROSATI, ESTER NOEMI	9.979.467	117	I	a	10	20

B. Of. 2750

**EDICTOS DE MINERÍA**

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "PAMPA 7" EXPEDIENTE N° 710/98, A NOMBRE DE: VARGAS GEI Gastón----- Mendoza -14 de mayo del 2001 Objeto: MENSURA a M. D. "PAMPA 7" . Sr Director de Minería De la Prov. De La Pampa. S/C: Rolando Néstor GRAMAGE, por GEOGRAM SRL, constituyendo domicilio real en calle CURITIBA 820, Barrio Los Glaciares, GODOY CRUZ – Prov. de Mendoza y especial en calle Joaquín Ferro 1081 de la ciudad de Santa Rosa, al Sr Director me presento y digo: 1. Acredite personería en el expediente 0710/98. 2. Solicito mensura en un total de 13 pertenencias, de 100 hectáreas cada una,

inscriptas dentro del área de indisponibilidad correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento denominada PAMPA 7. 3. Las pertenencias tienen por coordenadas , sistema Gauss - Krugger, las expresadas a continuación: Pertenencia n° 1 Vértice NW X: 5.740.000 Y: 3.544.500 X: 5.740.000 Y: 3.545.500 X: 5.739.000 Y: 3.545.500 X: 5.739.000 Y: 3.544.500 Total: 100 Has Pertenencia n° 2 Vértice NW X: 5.739.000 Y: 3.544.500 X: 5.739.000 Y: 3.545.500 X: 5.738.000 Y: 3.545.500 X: 5.738.000 Y: 3.544.500 Total: 100 Has Pertenencia n° 3 Vértice NW X: 5.738.000 Y: 3.544.500 X: 5.738.000 Y: 3.545.500 X: 5.737.000 Y: 3.545.500 X: 5.737.000 Y: 3.544.500 Total: 100 Has. Contiene la M.D "Pampa 7" de coordenadas; X: 5.737.800 Y: 3.544.600 Pertenencia n° 4 Vértice

NW X: 5.737.000 Y: 3.544.500 X: 5.737.000 Y: 3.545.500 X: 5.736.000 Y: 3.545.500 X: 5.736.000 Y: 3.544.500, Total 100 Has Pertenencia n° 5 Vértice NW X: 5.740.000 Y: 3.540.500 X: 5.740.000 Y: 3.541.500 X: 5.739.000 Y: 3.541.500 X: 5.739.000 Y: 3.540.500 Total: 100 Has. Pertenencia n° 6 Vértice NW X: 5.739.000 Y: 3.540.500 X: 5.739.000 Y: 3.541.500 X: 5.738.000 Y: 3.541.500 X: 5.738.000 Y: 3.540.500 Total: 100 Has. Pertenencia n° 7 Vértice NW X: 5.738.000 Y: 3.540.500 X: 5.738.000 Y: 3.541.500 X: 5.737.000 Y: 3.541.500 Total 100 Has. Pertenencia n° 8 Vértice NW X: 5.737.000 Y: 3.540.500 X: 5.737.000 Y: 3.541.500 X: 5.736.000 Y: 3.541.500 X: 5.736.000 Y: 3.540.500 Total: 100 Has. Pertenencia n° 9 Vértice NW X: 5.736.000 Y: 3.540.500 X: 5.736.000 Y: 3.541.500 X: 5.735.000 Y: 3.541.500 X: 5.735.000 Y: 3.540.500 Total: 100 Has. Pertenencia n° 10 Vértice NW X: 5.736.500 Y: 3.539.500 X: 5.736.500 Y: 3.540.500 X: 5.735.500 Y: 3.540.500 X: 5.735.500 Y: 3.539.500 Total 100 Has. Pertenencia n° 11 Vértice NW X: 5.736.500 Y: 3.538.500 X: 5.736.500 Y: 3.539.500 X: 5.735.500 Y: 3.539.500 X: 5.735.500 Y: 3.538.500 Total 100 Has. Pertenencia n° 12 Vértice NW X: 5.736.200 Y: 3.537.500 X: 5.736.200 Y: 3.538.500 X: 5.735.200 Y: 3.538.500 X: 5.735.200 Y: 3.537.500 Total: 100 Has. Pertenencia n° 13 Vértice NW X: 5.735.500 Y: 3.538.500 X: 5.735.500 Y: 3.540.500 X: 5.735.000 Y: 3.540.500 X: 5.735.000 Y: 3.538.500 Total 100 Has. 4. La superficie total a mensurar es de 1300 Has. 5. Se adjunta gráfica a escala, con la forma del área a mensurar. Por lo tanto al Sr. Director pido: - Me tenga por presentado en el carácter invocado.- Se continúe con la tramitación del expediente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Rolando Néstor GRAMAGE p/Geogram S.R.L. Hay un sello que dice: DIRECCIÓN DE MINAS- MESA DE ENTRADAS 10:30- 18 May 2001. ENTRO- Hay una firma ilegible.- A LA AUTORIDAD MINERA: De acuerdo a la ubicación de Solicitud de Mensura, de la mina denominada PAMPA 7, surge que no existe superposición y la Labor Legal se encuentra dentro del área de la pertenencia número 3. La cantidad de 13 pertenencias declarada, esta comprendido, dentro de lo estipulado para este tipo de mineral. Se adjunta croquis a fs. 131. CATASTRO MINERO, 22 de Noviembre de 2001. Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO-Jefe Registro Grafico.- SANTA ROSA, 24 JUL 2007. VISTO: El expediente N° 00710/98, manifestación de descubrimiento de minerales de oro y cobre diseminado denominada "PAMPA 7", adjudicada al señor Gastón VARGAS GEI mediante Disposición Minera N° 222/06 y ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2; Lote 20, Parcela 2; Lote 21, Parcela 1 y Lote 22, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 122/125 de estas actuaciones; Que Registro Gráfico ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 130/131; Que a fs. 191, el señor Gastón VARGAS GEI, ratifica las

coordinadas denunciadas a fs. 122/125; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "PAMPA 7" (Expte. n° 00710/98) adjudicada al señor Gastón VARGAS GEI, ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2; Lote 20, Parcela 2; Lote 21, Parcela 1 y Lote 22, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. 2º) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3º) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE Y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 118/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg Directora de Minería – Gobierno de La Pampa-PROVINCIA DE LA PAMPA-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN-DIRECCIÓN DE MINERÍA.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B.Of. 2749 a 2751

PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "CANDELARIA I" EXPEDIENTE N° 5229/96, A NOMBRE DE: GASTON VARGAS GEI.-----  
SOLICITA PEDIDO de PERTENENCIAS "CANDELARIA I", Expediente 5229/96, SEÑOR DIRECTOR DE MINAS PROVINCIA DE LA PAMPA Ing. GERMAN M. HOLSADO S/C: José Luis RACCONTO, D.N.I.: 17.509.959; por Derecho Propio, de profesión Técnico Minero, nacido en Mendoza, en fecha 30/11/53, estado civil casado constituyendo domicilio real en Barrio El Sol, manzana F, Casa 3, Departamento Las Heras en la Provincia de Mendoza y legal en los Estrados de La Repartición, al Sr. Director me presento y digo:  
1. Solicite la adquisición de la mina vacante, denominada "Candelaria I", expediente 5229/96. 2. En repuesta a Cédula de notificación determino las coordenadas de quince pertenencias de 100 has, cada una, totalizando en total 1500 has. 3. Las coordenadas son (Gauss Krugger): Pertenencia n°1 X: 5.740.500 Y: 3.541.500, X: 5.740.500 Y: 3.542.500, X: 5.739.500 Y: 3.542.500, X: 5.739.500 Y: 3.541.500; Pertenencia n°2 X: 5.740.500 Y: 3.542.500, X: 5.740.500 Y: 3.543.500, X: 5.739.500 Y: 3.543.500, X: 5.739.500 Y: 3.542.500; Pertenencia n°3: X: 5.740.500 Y: 3.543.500, X: 5.740.500 Y: 3.544.500, X: 5.739.500 Y: 3.543.500; Pertenencia n°4: X: 5.739.500 Y: 3.541.500, X: 5.739.500 Y: 3.542.500, X: 5.738.500 Y: 3.542.500, X: 5.738.500 Y: 3.541.500; Pertenencia n° 5: X: 5.739.500 Y: 3.542.500, X: 5.739.500 Y: 3.543.500, X: 5.738.500 Y: 3.543.500; Pertenencia

n°6:X:5.739.500Y:3.543.500, X:5.739.500 Y: 3.544.500, X: 5.738.500 Y: 3.544.500, X: 5.738.500 Y: 3.543.500; Pertenencia n° 7: X: 5.738.500 Y : 3.541.500 , X : 5.738.500 Y : 3.542.500,- X:5.737.500 Y: 3.542.500, X: 5.737.500 Y 3.541.500; Pertenencia n° 8: X:5.738.500 Y:3.542.500, X:5.738.500 Y: 3.543.500, X:5.737.500 Y:3.543.500, X: 5.737.500 Y : 3.542.500 ; Pertenencia n° 9 : X : 5.738.500 Y :3.543.500, X:5.738.500 Y:3.544.500, X:5.737.500 Y:3.544.500, X:5.737.500 Y:3.543.500; Pertenencia n°10: X: 5.737.500 Y: 3.541.500, X: 5.737.500 Y:3.542.500, X: 5.736.500 Y:3.542.500, X: 5.736.500 Y:3.541.500; Pertenencia n°11: X: 5.737.500 Y:3.542.500, X: 5.737.500 Y: 3.543.500, X: 5.736.500 Y: 3.543.500, X: 5.736.500 Y: 3.542.500; Pertenencia n°12: X: 5.737.500 Y: 3.543.500, X: 5.737.500 Y: 3.544.500, X: 5.736.500 Y: 3.543.500; Pertenencia n°13: X: 5.736.500 Y: 3.541.500, X: 5.736.500 Y: 3.542.500, X: 5.735.500 Y: 3.542.500, X: 5.735.500 Y:3.541.500; Pertenencia n°14: X: 5.736.500 Y: 3.542.500, X: 5.736.500 Y:3.543.500, X:5.735.500 Y: 3.543.500, X: 5.735.500 Y:3.542.500; Pertenencia n°15: X:5.736.500 Y:3.543.500, X: 5.736.500 Y: 3.544.500, X: 5.735.500 Y: 3.544.500, X: 5.735.500 Y: 3.543.500. Todas las pertenencias enumeradas tienen 100 hectáreas. La Manifestación de Descubrimiento de coordenadas X: 5.737.669 e Y:3.542.811 se sitúa en la pertenencia número 8.- 4. Por lo tanto al Sr. Director pido: a) Me tenga por presentado en el carácter invocado y por domiciliado; b) Se oficie a las oficinas pertinentes, pronunciándose en definitiva, como lo tengo solicitado. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Luis RACCONTO D.N.I.: N° 17.509.959. Hay un sello que dice: DIRECCION DE MINAS Mesa de Entradas, 12:00 - 12 JUN 2006- ENTRO - Hay una firma ilegible. SEÑOR DIRECTOR: La Petición de Mensura, solicitada por la Empresa GASTON VARGAS GEI, es de 1500 hs, y se divide en 15 (quince) pertenencias mineras de 100 ha cada una. Las mismas están dentro del Area de Indisponibilidad. La nomenclatura de la mina CANDELARIA I, es: Sección X, Fracción D, Lote 22, Parcela 3, Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2. La labor legal se encuentra en la pertenencia 8. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 322, con las coordenadas y la ubicación catastral para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO, 18 de Julio de 2007. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Ariel MARIO Jefe Catastro Minero-DIRECCIÓN DE MINERÍA.-SANTA ROSA, 24 JUL 2007 VISTO : El expediente N° 5229/96, manifestación de descubrimiento de mineral de cobre diseminado denominada "CANDELARIA I", adjudicada al señor Gastón VARGAS GEI mediante Disposición Minera N°230/06 y ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2 y Lote 22, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que

la petición de mensura ha sido formulada a fs. 283/284 de estas actuaciones; Que a fs. 317, el señor Gastón VARGAS GEI, ratifica las coordenadas denunciadas a fs. 321/322; Que Registro Gráfico ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 321/322; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "CANDELARIA I" (Expte. N° 5229/96) adjudicada al señor Gastón VARGAS GEI, ubicada en la Sección X, Fracción D, Lote 19, Parcela 2 y Lote 22, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. 2º) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3º) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE Y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 117/07.- Fdo.Ing. Talía Carina Berg -Directora de Minería- Gobierno de La Pampa.-Provincia de La Pampa-Ministerio de la Producción-Dirección de Minería.- POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1º) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince (15) días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio y otros cloruros asociados denominada "LAS DOS NACIONES" registrada a nombre de Carlos Héctor MARAGOTO, con una superficie 850 has., ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3 del Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa. 2º) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acreditar haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3º) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 171/04.- Fdo.Ing. Germán M. HOLGADO - DIRECTOR DE MINERÍA.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B.Of. 2749 a 2751

REGISTRO NÚMERO: DIECINUEVE  
ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE  
DENOMINADA "CANDELARIA" EXPEDIENTE  
NÚMERO SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y  
SIETE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SIETE, UBICADA EN LA SECCIÓN X,  
FRACCIÓN D, LOTE 21, PARCELAS 3, 4, 5 y 6 ;  
FRACCIÓN E, LOTE 1 ,PARCELAS 1 y 3 DEL  
DEPARTAMENTO LIHUEL CALEL PROVINCIA

DE LA PAMPA A NOMBRE DE: GASTON VARGAS GEI-----

Sra. Directora de Minería de La Pampa Ing. Talía Berg S/D SOLICITA MINA VACANTE. De mi consideración: Gastón Vargas Gei, argentino DNI 22625260, casado, de profesión abogado, con domicilio real en calle Perú 930 2° piso de Ciudad - Mendoza y, constituyendo domicilio legal en calle Labardén 1151 de Santa Rosa - La Pampa, me presento, en autos n° 6287/97 caratulados "CANDELARIA s/ MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO", y a la Sra. Directora digo: Solicito se me adjudique la mina CANDELARIA ya que, la misma se encuentra vacante. Con tal fin, adjunto \$550 en concepto de tasa y \$1.200 en concepto de canon. Por lo expuesto solicito me tenga por presentado, por constituido el domicilio legal, por pagada la tasa y el canon correspondiente en consecuencia, debe adjudicarse la mina solicitada. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Gastón Vargas Gei D.N.I.: 22.625.260 Hay un sello que dice: SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA 11:30 - 20 ABR 2007 ENTRO .Hay una firma ilegible - Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 23 Abril del dos mil siete a las 07 horas y 31 minutos. Acompaña sellados pesos 550 y \$ 1200. Fdo. Gloria Estela Guinder ESCRIBANA DE MINAS. SANTA ROSA, 11 JUN 2007. VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Gastón VARGAS GEI obrante a fs. 190 del Expte. N°6287/97, mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "CANDELARIA"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscripta como vacante al N° 73, Folio 76 del Tomo IV del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran: lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDÍCASE al señor Gastón VARGAS GEI, la mina de oro y cobre diseminados denominada CANDELARIA (Expte. N° 6287/97), ubicada en sección X, Fracción D, Lote 21, Parcelas 3, 4, 5 y 6; Fracción E, Lote 1, Parcelas 1 y 3 del Departamento Lihuel Calel, Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (Art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de

declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P. M.). 4°) El adjudicatario deberá presentar en un plazo de treinta (30) días el Informe de Impacto Ambiental respectivo, en el marco de la Ley N° 24585 y Decreto Provincial N° 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera ".5°) TÉNGASE por constituido el domicilio Legal para el presente expediente en calle Labarden N°1151 de la ciudad de Santa Rosa. 6°)REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía Minera. NOTIFIQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 101/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg - Directora de Minería - Gobierno de La Pampa. MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN PROVINCIA DE LA PAMPA-DIRECCIÓN DE MINERÍA.----- REGISTRADO hoy- 20/Junio/ 2007 bajo el número 19 Folio 40/41 del tomo XI del Protocolo Minas.- CONSTE Gloria Estela. GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2749 a 2751

## AVISOS JUDICIALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, comunica a Julio César PEREYRA, DNI N° 17.633.833, abone la suma de pesos ciento sesenta y ocho (\$ 168,00) en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingresandolo a la Cuenta de Rentas Generales N° 1095/7, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales en concepto de multa por infracción a la Ley N° 1667, artículo 53, tramitado en Expediente N° 10307/04.-

El auto que así lo ordena dice: SANTA ROSA, 30 de Julio de 2007. VISTO:... CONSIDERANDO... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICIÓN N° 190/07. Firmado: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel Lasa. Director de Recursos Naturales.---

B. Of. 2748 a 2750

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria Civil y Asistencial de General Pico, en los autos caratulados: "ASTORGA, Humberto s/ GUARDA" Expte. N° C 6007/07, cita al Sr. Pedro Luis BRIZUELA, a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos.- El auto que ordena el presente dice: "General Pico. Julio 24 de 2007.- A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que a fs. 19 se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr. Pedro Luis BRIZUELA, citase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- (Fdo). Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y el Menor.-" Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES.- Defensora General, Calle 22 esq. 9.

General Pico (L.P.)- SECRETARIA, Agosto 01 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2749 - 2750

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN/DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA y GANADERÍA S/Sumario administrativo al agente Ruggeri Carreto Walter Edgar" Expte. N° 5387/05, notifica al Sr. Ruggeri Carreto Walter Edgar (Legajo n° 14693), de la siguiente resolución por Decreto N° 1896/07: //SANTA ROSA, 07 de Agosto de 2007.EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DECRETA: Artículo 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 5387/05, caratulado "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA y GANADERÍA S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AL AGENTE RUGGERI CARRETO Walter Edgar".- Artículo 2°.- Declarar Cesante a partir de la fecha al agente Walter Edgar RUGGERI CARRETO D.N.I. 17.381.324 Afiliado n° 44.458, Legajo n° 14.693, quién revista en la Categoría 8 Rama Administrativa - Ley N° 643 - dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción, a partir de la notificación del presente, sanción establecida en el artículo 273 inciso d) Ley N° 643, al haberse comprobado en el Expediente N° 5387/05 que su conducta encuadra en la situación prevista en el artículo 265 inciso c) y lo prescripto en el artículo 277 inciso c) del Estatuto del Empleado Público Provincial. Artículo 3°.- Se deja constancia que el agente Walter Edgar RUGGERI CARRETO D.N.I. 17.381.324, Afiliado N° 44.458, Legajo N° 14.693, quien revista en la categoría 8 Rama Administrativa -Ley 643- dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción, registra sumario administrativo en trámite ante la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS s/SUMARIO ADMINISTRATIVO" Expediente N° 697/05, el que se encuentra con causa penal pendiente de resolución.- Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción; Artículo 5°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, notifíquese al interesado y pase a la Dirección General de Personal y a Contaduría General.-

B. Of. 2749 a 2751

La Subsecretaría de Asuntos Agrarios comunica al señor Juan Manuel AIRALA, D.N.I. N° 92.697.874, que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (Art. 47 del Decreto N° 1684/79) Imputar al señor mencionado como presunto

infractor al artículo 70, inciso 65) del Decreto Reglamentario N° 2218/94 modificado por Decreto N° 2744/05 pasibles de sanción por el artículo 52, inciso a) y b) de la Ley N° 11194, modificada por Ley N° 2183.-

El auto que así lo ordena dice "SANTA ROSA, 30 de mayo de 2007. VISTO:..CONSIDERANDO:.. POR ELLO EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DISPONE: Publíquese Edictos por TRES (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia.-

DISPOSICION N° 148/07. FIRMADO: Dr. Enrique Eberardo SCHMIDT, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 2750 a 2752

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil, Com., Lab. y Min. N° 2 de la 1ª Circ. Judicial, con asiento en calle Sarmiento N° 125 3° piso de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Secretaría Única, en autos: "FEININGER, Catalina- y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. A 63452) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten. "SANTA ROSA, 9 de agosto de 2007.- Mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario La Reforma...".- Profesional interviniente: Dr. Julio César GONZALEZ, calle Pico N° 697 de Santa Rosa.- Secretaria, 14 de agosto de 2.007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en calle Sarmiento N° 125, 1° Piso, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO -Juez Sustituto-, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VICTOR HUGO DE ELORRIAGA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 CPCC), según resolución dictada en los autos caratulados: "DE ELORRIAGA, VICTOR HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-61753. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por una vez en el diario "La Arena". Profesional interviniente: ESTUDIO BENSUSAN, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 372 de esta Ciudad. Secretaria, 13 de Agosto de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civ.Com. Lab y de Min. N° TRES de General Pico, Segunda Circ. Judicial; a cargo del Dr. Oscar MELLONI; Sec. Unica, a cargo de la Dra. Mabel E. COLLA; en autos "BONO, Lorenzo s/ Sucesión ab-intestato" Expte. A 29.309, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del causante, Sr. BONO, Lorenzo a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme la resolución, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de julio de 2007 .... ábrase el proceso sucesorio de LORENZO BONO ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez Subrogante". Prof. interv. José Roberto SAPPÁ y Juan Sebastián MATEOS, con domicilio legal constituido en calle 2 N° 423 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 09 de Agosto de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO de la III Cir. Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Gral. Acha (L.P.), en autos: "FRANCHINO, María Teresa S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° V 10037/07; cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña María Teresa FRANCHINO, L.C 1.392.037 a fin de que comparezcan en autos. "General Acha, 31 de julio de 2007.- .. Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el Diario "La Arena" y/o "El Diario" .- Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL -JUEZ de PRIMERA INSTANCIA". Prof. Interviniente: Dr. Alejandro César ODASSO, Martínez de Hoz N° 636 de General Acha.- Secretaría, Agosto 08 de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° UNO de la Tercera Circ. Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia; Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín PROMENCIO, y sito en calle Don Bosco n° 665 de la ciudad de General Acha, La Pampa, en cumplimiento de lo ordenado en autos: "ROIG y/o ROING y/o ROIG FAUNDEZ, Armando s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. n° V 9449/06, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Armando ROIG FAUNDEZ o Armando ROIG o Armando ROING, D.N.I. n° 93.151.266, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten (Art. 675 inc. 2° C.P.C.C.L.P.).

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "GENERAL ACHA, 10 de noviembre de 2006.- ... publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y una en el diario "La Arena" y/o "El Diario", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo treinta (30) días corridos... ".- Profesional Interviniente: ESTUDIO SANCHEZ ALUSTIZA - REALE & ASOCIADOS.- General Acha, La Pampa; 30 de Julio de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Sergio Javier DIAZ -Juez Sustituto-, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos caratulados "BULINGER o BULINGERD, Carlos Alberto S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A 61.434), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Alberto BULINGER o BULINGERD para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, 27 de julio de 2007.- ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma ... (fdo.) Dr. Sergio Javier DIAZ -Juez Sustituto- Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER. Garibaldi 584 Santa Rosa, (LP). Secretaría 10 de agosto de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2750

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría única a cargo del Dr. Pedro Ariel Campos cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan René CULLA, en autos "CULLA, Juan René s/sucesión ab-intestato" expediente número A-63160. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional interviniente Estudio Lorda, Pellegrini n° 444, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 13 DE AGOSTO DE 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría ÚNICA, en autos caratulados: "ROSSI, Estela Clementina sobre SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 29.450/07, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de Doña Estela Clementina ROSSI, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "General Pico, 23 de julio de 2007. -.... Abrese el proceso sucesorio de ESTELA CLEMENTINA ROSSI (acta de defunción de fs. 25.- ... .Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ".- Profesional Interviniente: Dra. DORA LILIANA ELIAS, con domicilio procesal en calle 11 N° 1.432 de la Ciudad de General Pico.- General Pico, 31 de Julio de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES, Segunda

Circunscripción Judicial, Secretaría "UNICA" cita y emplaza a don Marcelino GONZALEZ para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en autos: "MARTIN Agustín Vicente y OTRO c/ GONZALEZ Marcelino s/POSESIÓN VEINTE-AÑAL", Expte. N° E 29776/07.- La providencia que ordena el libramiento del presente, transcrita en su parte pertinente, dice: "General Pico, 02 de Agosto de 2.007.- ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diarios "La Reforma" o La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en juicio Dr. Oscar MELLONI -JUEZ.- Profesional Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO con domicilio en calle 9 N° 1024 General Pico, La Pampa.- General Pico, La Pampa, Agosto 13 de 2.007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Unica de la Dra. Laura Rosa JUAN, en autos "ZAMPIERI y QUAGLINI S.A. s/QUIEBRA", Expte. Nro. A-630/95, Hace Saber a los interesados que ha sido presentado el segundo proyecto de distribución elaborado por la Sindicatura, según la siguiente resolución: "Generar Pico, Agosto 10 de 2.007.- ... I. Por presentado el segundo proyecto de distribución parcial de fondos, el que se agregó a fs. 1.484/1.490.- II.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días (art. 218 de la L.C.Q.).- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - JUEZ". Síndico: Cr. Hugo Oscar MORONTA - Letrados Patrocinantes: Dres. Horacio M. PEÑZ y Carlos Horacio TESTA - Calle 11 Nro. 1.432 General Pico.- Secretaría.- General Pico, agosto 15 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: "IGLESIAS AQUILINO CARLOS y OTRO- s/ SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° A 29363/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los bienes a fin de Iglesias Aquilino Carlos y Cocchi Celia Odora para que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en la parte pertinente dice: "General Pico, 28 de Junio de 2007. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 7

y 8 ), ábrese el proceso sucesorio de Aquilino Carlos IGLESIAS y Celia Odora COCCHI. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (Art. 675 inc. 2° del C. Pr.). Dr. MELLONI Oscar, Juez de Primera Instancia: Profesional Interviniente: Dra. MAZA María Cecilia, con domicilio legal en la calle 22 N° 501 de General Pico, Secretaría. General Pico, Agosto 08 de 2007.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor Secretaria Civil y Asistencial de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, hace saber que se ha promovido juicio de modificación de nombre y adición de apellido materno del menor León FERREYRA (D.N.I. N° 38.808.447) que tramita en autos "VOLPINI, Mónica María y FERREYRA, Esteban Eduardo Stan/MODIFICACIÓN DE NOMBRE Y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO" (Expte. N° C-6.268), citándose por un plazo de 15 días a partir de la última publicación, a que se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite. Como recaudo se transcribe las partes pertinentes de las resoluciones que ordenan el presente: "General Pico, Julio 31 de 2007.- ... téngase por promovido juicio de modificación de nombre y adición apellido materno que se tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art.462 del CPCC).- ....- Atento lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, publíquense edictos una vez por mes, durante el lapso de dos meses ... a fin de que dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación, se presenten aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite.- Fdo. Dr. Luís Alberto GARCIA. Juez de la Familia y el Menor.- y "General Pico, 07 de Agosto de 2007.-... déjese sin efecto la publicación de edictos por ante los diarios locales, ordenándose la misma por ente el Boletín Oficial de la Provincia en la forma establecida mediante providencia de fs.16.- Fdo. Dr. Luís Alberto GARCIA. Juez de la Familia y el Menor".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA con domicilio en calle 15 N° 955 Piso-1° Of. 16, General Pico, La Pampa.- Secretaría, General Pico, (L.P.) 14 de Agosto de 2007.- María del Carmen GARCIA FAVA, Secretaria.-

B. Of. 2750 - 2755

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: "CHIRINO, Domingo s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A 29.385/07, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Domingo CHIRINO y Rosalía Erminda ORELLANOS conforme a la resolución que en lo

pertinente se transcribe y dice: "General Pico, 6 de julio de 2007.- Abrese el proceso sucesorio de Rosalía Erminda ORELLANOS y Domingo CHIRINO (acta de defunción de fs. 7/8). (...) Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- (...) Fdo. Dr. Alejandro PÉREZ BALLESTER.- Juez".- Profesional interviniente: ESTUDIO JURIDICO BOGA DOYHENARD, con domicilio constituido en calle 18 N° 637 de General Pico.- SECRETARIA, 26 de Julio de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro; DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "PASTORE CARLOS ALBERTO c/BUSTAMANTE JUAN JOSE S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS Expte. N° C 14865/00, que el Martillero Público Carlos A. LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 05 de Setiembre de 2007, a las 11:00 horas, en la Sede del colegio de Martilleros de General Pico (Calle 19 Nro: 445), conforme al auto de venta que dice: VISTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ordenar la venta en subasta Pública del siguiente bien Propiedad del accionado 100 % del inmueble cuyo Nro: de partida es 671.622.- Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio "h" ubicado en el lote 12, Fracción C, Sección I de la Manzana 62, Parcela 7, de esta ciudad de General Pico, con una superficie de 300 metros cuadrados.- N.E. 9403/85, Matricula I-16.874.- ...II) Fijar las siguientes condiciones para la subasta: BASE: \$ 10.875,69 (Valuación Fiscal fs. 41).- En el acto de la subasta quién resulte comprador depositará el 20 % del precio de venta, y el saldo, dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 12 de setiembre de 2001... V.- Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces el Boletín Oficial y cinco en el diario la Reforma y/o La Arena a elección del actor... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez. //neral Pico, 30 de Julio de 2007.-... El bien Registra deuda por Impuesto inmobiliario \$ 505,10 (al 15/05/07 fs. 234) e impuestos municipales \$ 6.849,21 (informe de fs. 259 vta)... y en consecuencia dichas deudas serán soportadas con el producido de la subasta, por lo que el bien saldrá a la venta libre de deuda- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.- Profesional Interviniente Dra Isabel Mirta Drutman de MELLONI, dom. calle 7 Nro: 651, Gral Pico.-

General Pico, Secretaría 15 de Agosto de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2750 - 2751

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor Secretaría Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "SPADINI, Enrique Héctor sta./ADOPCIÓN SIMPLE" Expte. N° C-3256/04 se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Julio 7 de 2004.- ... Atento al desconocimiento de domicilio del Sr. Roberto Carlos FERRETTI manifestado bajo juramento y a los fines de prestar conformidad con el presente trámite, cítaselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial ..., a fin que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones (arts. 325 primera parte, 137, 138 y 139 del C.Procesal).- ... Fdo: Dr. Luis Alberto GARCIA. JUEZ DE LA FAMILIA Y DEL MENOR".- Profesional interviniente Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaria. Agosto 06 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° "UNO", Secretaría "UNICA", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, Provincia de LA PAMPA, en los autos caratulados: "APPAP, JUAN MANUEL y OTRO sobre SUCESION AB INTESTATO"; Expte. N° A. 29.622/07, cita y emplaza en el término de 30 días corridos a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL APPAP y don GASTÓN PABLO APPAP para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que por ley corresponda conforme a la resolución judicial que dice: "General Pico, 07 de agosto de 2007. Abrese el proceso sucesorio de JUAN MANUEL APPAP Y GASTON PABLO APPAP (acta de defunción de fs. 4 y 5) ... . publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° C.Pr.)". Fdo. Dr. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ. JUEZ. Profesionales Intervinientes: Dres. GUSTAVO J. COELLO y OSCAR A. BUTELER, con domicilio legal en calle 11 N° 1.076 de General Pico, La Pampa. Secretaría, agosto 13 de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2750

El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Sergio Javier DIAZ, Secretaría de Ejecución N° DOS, a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, sito en calle Avellaneda n° 215, Planta Alta, en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

c/VERCELLINO Y MICHELUTTI Athol Marcos s/ Apremio y medida cautelar", Expte.: Y-58847 cita, para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación, los herederos del Sr. VERCELLINO y MICHELUTTI Athol Marcos (L.E. 3.024.439), se presenten a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado letrado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que las represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena", Profesional interviniente Dra. Daniela M. VASSIA, Procuradora de Rentas de la Pcia. de La Pampa. Piso 3º Casa de Gobierno.- SANTA ROSA, 30 DE JULIO DE 2007.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de la Primera Circunscripción, a cargo Dr. Sergio Javier Díaz, Juez Sustituto, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Omar René ACOSTA, a fin de acreditar su condición en autos: "ACOSTA, Omar René S/Proceso Sucesorio", Expte. N°: A 6266, mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dra. Liliana B. Phagouapé. Cervantes 485. Dras. Alicia Echeveste, Graciela De Nuptis. Potrol N° 659. Santa Rosa.- Secretaría, 21 de mayo de 2007.- Dra. Analía Rosa VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor a/c de la Dra. María Cristina BALADRÓN, Secretaría Civil a/c del Dr. Sergio G. MONTANO de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la calle 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados: "VILLEGAS; Jose Abrahan c/DOMINGUEZ, Irma Benérita S/Divorcio Vincular", Expte. N° 285/06, cita y emplaza a la señora DOMINGUEZ, Irma Benérita L.C. 4.415.636, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Profesionales Intervinientes: Dras. María Isabel FLORES, Julieta Belem SARMIENTO, Olascoaga 567, de esta ciudad.- Santa Rosa, 16 de agosto de 2007.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos caratulados: "TARAMARCAZ, Hortensia Irene y otro S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° A 29452/07, Cítase y emplázase a todos los que se

consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda, conforme a la Resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, Agosto de 2007.- Ábrase el proceso Sucesorio de BUCHNER, Elisa.....Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario La Reforma (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)" Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Profesional Interviniente: Dr. Agustín Blas COBREROS.- Calle 17 N° 581, General Pico.- Sec., 15/08/07.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados: "HERRERO Francisco sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. A. 29661/2007), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Francisco HERRERO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 3 de agosto de 2007.-...ábrese el proceso sucesorio de Francisco HERRERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"...Dr. Oscar MELLONI (Juez).- Profesionales Intervinientes: Estudio PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 09 de Agosto de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 1, de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: "PORPORATTO Pierino s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. A 29733, conforme la siguiente resolución "General Pico, 07 de agosto de 2007.-...Ábrese el proceso sucesorio de PIERINO PORPORATTO, (acta de defunción de fs. 4).- Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les corresponda. ...Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Reforma y/o la Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)"- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia. Profesionales Intervinientes: Dres. Jorge Gabriel SALAMONE y Gustavo Cesar MASSARA, abogados. Domicilio Constituido: Calle 22 N° 337. General Pico.- Secretaría, General Pico, agosto 16 de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2750

**JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 092/06 "Fiscalía N° 1 s/ Promueve Acción Penal c/NIETO, Hernán Rubén", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Hernán Rubén Nieto, sin apodos, de 31 años de edad, casado, empleado, argentino, nacido en General Acha, el 21 de agosto de 1975, con domicilio actual en la calle Río de La Plata 1053 de la ciudad de Santa Rosa, instruido, hijo de Bernardo Delfín y de Josefa Bernabela Blanco, titular del DNI 24.724.262, y de Silvana Beatriz Palacios, nacionalidad argentina, estado civil casada, instruida, ama de casa, nacida el 15 de octubre de 1976 en General Acha, con domicilio actual en la casa n° 3 del Barrio Sarasola de esta ciudad, D.N.I. n° 25.199.880, conforme lo dispuesto en el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 092/06 General Acha, 23 de julio de 2000.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...; resuelvo 1º) Decretar el Sobreseimiento de Hernán Rubén Nieto..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1º- del C. de P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2º)... 3º)... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl Adrián Miguez Martín - Secretario"- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2750

El Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha en causa N° 207/07 "Fiscalía N° 1 S/P.A.P. ROMERO, Daniel Alejandro s/Denuncia", solicita se publique durante cinco días en el Boletín Oficial, la notificación de Daniel Alejandro Romero, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 19 de diciembre de 1981 en la localidad de Puelén (L.P.), con último domicilio en la calle Conesa 446 de este medio, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "EXPEDIENTE N° 207/07 -General Acha, 26 de junio de 2007.- Autos y Vistos: ... Y Considerando. ... resuelvo: 1º) Decretar el Sobreseimiento de Analía Soledad Flores ..., por aplicación de lo previsto en el art. 295 -inc. 1º- del C. P.P., con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afecta el buen nombre y honor del que pudiere gozar en la comunidad.- 2º) ... 3º) ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez; Ante mí: Dr. Raúl A. Miguez Martín -Secretario.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario Subrogante.-

B. Of. 2750

**SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES****ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES APÍCOLAS DEL NORTE DE LA PAMPA**

General Pico, Agosto de 2007

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y subsiguientes del Estatuto Social de la Asociación de Productores Apícolas del Norte de La Pampa, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2do. Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006, la que se llevará a cabo el día Sábado 29 de septiembre de 2007, a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Veterinarias sitas en la calle 5 esquina 116 de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Explicación por la realización de la Asamblea fuera de término.-
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2do. ejercicio de actividades.-
- 3) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a ser renovados conforme al Art. 35 y subsiguientes y Art. 52 de nuestros Estatutos.-
- 4) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 5) De no registrarse el quórum necesario a la hora indicada, la Asamblea se constituirá legalmente, una hora después con la participación de los socios presentes, conforme al Art. 29 de los Estatutos.-

Comision Directiva  
B. Of. 2750**ASOCIACIÓN DE APOYO FAMILIAR CASA DEL NIÑO SOL NACIENTE**

General Pico, Agosto de 2007

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre del 2007 a las 20 hs. en sede Social de la calle Charlone 690 de la Ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, para considerar los siguientes puntos:

- 1- Consideración y tratamiento de memoria y Balance General, cuadro de resultados correspondientes a los Ejercicios Económicos 14 y 15 cerrados al día 31 de Diciembre de 2005 y 31 de Diciembre de 2006, respectivamente.-
- 2- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.-

3- Elección de dos asociados para que firmen el acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente.-  
4- Consideraciones generales sobre la marcha de la Institución.-

### SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum citase nuevamente a los señores asociados para el mismo día, lugar, a las 21 Hs. para considerar el mismo Orden del día del primer llamado.- Martín GALLERO, Presidente.- Marcela NUÑEZ, Secretaria.- Melva POBLET, Tesorera.-

B. Of. 2750

### ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE GUATRACHÉ Y ZONA -APIGUA-

Guatraché, Agosto de 2007

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. socios de la "Asociación de Apicultores de Guatraché y Zona (APIGUA)" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de septiembre de 2007, a las 20:00 hs. en la sede de la institución ubicada en calle Sarmiento N° 198 de la localidad de Guatraché, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario;  
2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2006;  
3.- Renovación total de la Comisión Directiva (11 miembros titulares y 4 suplentes) y Comisión Revisora de Cuentas (1 titular y 1 suplente) por vencimiento de mandato;

La asamblea sesionará con la cantidad de asociados establecida en el Art. 28 del estatuto social.- Felipe Alberto BARRAGÁN, Presidente.- Gabriel HERNANDEZ, Secretario.-

B. Of. 2750

### ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL REALICÓ

Realicó, Agosto de 2007

### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Club Social Realicó, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de septiembre de 2007 a las 20,00 horas en

el local sitio en la calle Mullally e Italia de la localidad de Realicó, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobación de los asociados de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/03/07;  
2) Elección de autoridades: secretario, vocal tit. 1°, vocal supl. 1°, todos por el término de un año;  
3) Elección de un miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, 2° titular por el término de un año;  
4) Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.- CHIARI, Daniel R. Presidente.- Marcel PEIRANO, Secretaria.-

ARTÍCULO 19: Las asambleas se realizarán en la fecha y en la hora indicada en la convocatoria. Se celebran con solo asociados presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre y cuando no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 2750

### UNIDADES DE TRANSPORTE S.A.

La sociedad "UNIDADES DE TRANSPORTE: S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el libro de Sociedades al Tomo III/05, folio 60/67, Matrícula 974 con fecha 7 de Julio de 2.005, hace saber: Que la sociedad "UNIDADES DE TRANSPORTE S.A.", con domicilio en calle 105 N° 1.106 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 celebrada con fecha 31 de Julio de 2.007 ha resuelto la designación de Directores Titulares y Suplentes con la siguiente distribución de cargos: Presidente José Carlos Brinatti D.N.I. N° 17.023.951 Vicepresidente Mario Alberto Brinatti D.N.I. N° 13.737.991 y Director Suplente Mirta Adriana Brinatti D.N.I. N° 12.416.935, por el término de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 31 de Marzo de 2.010.-

B. Of. 2750

#### "VISTA HERMOSA SOCIEDAD ANÓNIMA"

María Mónica MARTIN, Escribana Pública, titular del Registro Notarial Número Uno, del Departamento Capital, con domicilio en calle Hilario Lagos número 394 de la ciudad de Santa Rosa, hace saber: Que por escritura N° 95 de fecha 7 de Junio de 2.007, autorizada por ante mí, fueron Protocolizados los aumentos de Capital Social de la Sociedad "VISTA HERMOSA SOCIEDAD ANONIMA" inscrita en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 2004 en el Libro Sociedades, Tomo II/04, Folio 94/99 según Resolución N° 188/04 de fecha 12/05/04, Expte. 328/04 Matrícula N° 926. Los aumentos del capital social se dispusieron en las siguientes sumas de:  
1) Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$ 660.000),

llevando el capital social hasta la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil (\$ 672.000), mediante la emisión de 66.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, a suscribir e integrar por capitalización de aportes irrevocables en proporción a sus tendencias. 2) Pesos Trescientos Veintiocho Mil (\$ 328.000.-), llevando el capital social hasta la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) mediante la emisión de 32.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, a suscribir e integrar en efectivo en proporción a sus tendencias. EN CONSECUENCIA se modifica el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de Pesos UN MILLON representado por CIEN MIL ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables, de DIEZ PESOS valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550".- María Mónica MARTIN, Escribana Pública.-

B. Of. 2750

#### "HISPANIA INMOBILIARIA S.A."

María Mónica MARTIN, Escribana Pública, titular del Registro Notarial Número Uno, del Departamento Capital, con domicilio en calle Hilario Lagos número 394 de la ciudad de Santa Rosa, hace saber: Que por escritura N° 96 de fecha 7 de Junio de 2.007, autorizada por ante mí, fue Protocolizado el aumento de Capital Social de la Sociedad "HISPANIA INMOBILIARIA S.A." inscrita en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 2.002 en el Libro de Sociedades, Tomo III/02, Folio 228/234 según resolución N° 382/02 de fecha 25-11-02, Expte. 1256/02, Matrícula N° 868. El aumento del capital social se dispuso en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.), llevando el capital social hasta la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.), mediante la emisión de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de DIEZ PESOS de valor nominal cada una y con derecho, a un voto por acción, a suscribir e integrar en efectivo por los accionistas en proporción a sus tendencias. EN CONSECUENCIA se modifica el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital social es de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS representado por CIENTO CINCUENTA MIL ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables, de DIEZ PESOS valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550." María Mónica MARTIN, Escribana Pública.-

B. Of. 2750

#### EPU PEÑI S.R.L.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que la sociedad denominada "EPU PEÑI SRL" con domicilio en calle Balcarce N° 622 de la ciudad de General Acha, La Pampa inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 24/04/2002, Libro Sociedades, Tomo I/02, Folio 183/189, Res. N° 104/0, en reuniones de socios de fechas 05/02/2005, 05/02/2006 y 15/03/2007 ha aprobado la renuncia como gerentes de FEITO, Flavio Mauricio, RUIZ Jorge Federico Agustín, PENSA Oscar Alberto y FEITO Flavio Mauricio, respectivamente, todos por el plazo de un año. Asimismo mediante reunión de fecha 02/08/2007 -Acta N° 08- se ratificaron las decisiones adoptadas en las reuniones antes mencionadas y se aprobó la modificación de la Cláusula SEXTA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "SEXTA: Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de uno ó más socios gerentes, el/los cual/es durarán en su cargo UN (1) año, pudiendo ser reelegido/s por un período igual, también podrá designarse a un gerente administrador, con las facultades que de común acuerdo los socios resuelvan otorgarles. El o los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. No podrá otorgar avales o fianzas ni garantías a terceros ni prestar cheques ni garantizar ningún tipo de instrumento de pago a terceros ajenos a la actividad de la sociedad. Tendrán para el cumplimiento de sus funciones todas las facultades para administrar y disponer de bienes, incluyendo aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. N° 1881 del Código Civil y el Art. noveno del Decreto Ley N° 5965/63. Les queda prohibido comprometer a la sociedad en actos evidentemente extraños a su objeto social.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2750

#### TIRO FEDERAL ARGENTINO

Gral. San Martín, Agosto de 2007

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En nombre del TIRO FEDERAL ARGENTINO DE GENERAL SAN MARTIN LA PAMPA, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., solicitándole quiera tener bien disponer lo necesario a efecto de que sea publicada la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la entidad que representamos, la que se llevará a cabo el día 10 de Octubre de 2007, a partir de las 19.30 horas en el local del comedor municipal, sito en la calle Colon N° 50 de General

San Martín La Pampa, conforme al siguiente texto o similar:

TIRO FEDERAL ARGENTINO - Gral. San Martín LP. Agosto 2007.-

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.-

2º) Designación de dos (2) socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el Acta de Asamblea.-

3º) Lectura de la memoria, consideración y aprobación del balance general, cuentas de pérdidas y excedentes y demás cuadros, informe de la comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2007.-

4º) Renovación parcial de la comisión directiva.-

a) Nombramiento de la comisión excrutadora.-

b) Elección de cuatro (4) miembros titulares, en reemplazo de los señores, Sbamba Alberto Jorge (Tesorero), Ressler Rodolfo Ernesto (Vocal Titular), Rovera Norberto Angel (Vocal Titular), Fernandez Miguel Angel (Vocal Titular), un (1) miembro suplente, en reemplazo del señor Ceminari Juan José (Vocal Suplente), todos por terminación del mandato.-

NOTA: De acuerdo al artículo N° 29 de nuestro estatuto social, la Asamblea se celebrará con los socios que estén presente, una hora después de la fijada en la convocatoria.- Walter D. HERGERT, Presidente.- Mario O. LAGARRIGUE, Secretario.-

B. Of. 2750

**AGRO RANCUL S.R.L.**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO de la PROVINCIA de LA PAMPA COMUNICA CESIÓN DE CUOTAS: "AGRO RANCUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- En Realicó a los veintinueve días del mes de setiembre de dos mil seis, entre los señores por una parte Alejandro Martín VAIRA, CUIT 20-22447066-6, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1971. D.N.I. N° 22.447.066, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Alvear N° 416 de Rancul. La Pampa y Juan Alberto PONCE: CUIT 20-16391114-1, argentino, nacido el 12 de octubre de 1963. D.N.I. N° 16.391.114, casado en primeras nupcias con Laura Edit ANDRADA, empleado, domiciliado en Sección quintas de Rancul. La Pampa; en adelante LOS CEDENTES y por la otra parte lo hacen Fabiana Marcela QUAINI: C.U.I.T. 27-16044572-1, argentina, nacida el 16 de marzo de 1962. D.N.I. N° 16.044.572, soltera, comerciante, domiciliada en calle Candelaria 5402 Chacras de Coria, Luján, Provincia de Mendoza; Juan Carlos VOTA: C.U.I.T. 20-14199849-9;

argentino, D.N.I. 14.199.849, nacido el 31 de Octubre de 1961; profesión comerciante casado en primeras nupcias con Gabriela Bibiana VAIRA, domiciliado en calle Belgrano 662, Rancul, La Pampa; en adelante LOS CESIONARIOS; CONVIENEN: PRIMERO: Alejandro Martín VAIRA y Juan Alberto PONCE VENDEN CEDEN Y TRANSFIEREN a Fabiana Marcela QUAINI y a Juan Carlos VOTA: la totalidad de las cuotas sociales de "AGRO RANCUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida según contrato social de fecha 1 de mayo de 2.005, inscripto en el Registro Público de Comercio de Santa Rosa, La Pampa, con fecha 19 de julio de 2.005 en el Libro Sociedades al Tomo III/05. Folio 104/109, según Resolución N° 364/05 de fecha 19-07-05, Expte. 1368/05.- SEGUNDO: El precio total y convenido para la presente CESIÓN es de PESOS DOCE MIL, (\$ 12.000) abonados íntegramente antes de ahora; por lo que los CEDENTES otorgan en este instrumento suficiente recibo y carta de pago.- TERCERA: La presente cesión se realiza de la siguiente manera: Fabiana Marcela QUAINI adquiere mil ciento ochenta y ocho cuotas sociales (1188) cuotas y Juan Carlos VOTA adquiere doce cuotas sociales.- CUARTA: LA CESIÓN a) Importa subrogar a los cesionarios Fabiana Marcela QUAINI y Juan Carlos VOTA en el lugar que le corresponda a los cedentes Alejandro Martín VAIRA y Juan Alberto PONCE, b) quedan vigentes todas las cláusulas del contrato social, -excepto- el artículo CUARTO, en lo que respecta al elenco societario y suscripción de capital; que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO" Capital Social- El Capital social queda fijado en la suma de pesos DOCE MIL, dividido en MIL DOSCIENTAS cuotas de diez pesos cada una, el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios, conforme al siguiente detalle el socio Fabiana Marcela QUAINI con mil ciento ochenta y ocho (1188) cuotas de un valor nominal de diez pesos, por el monto total de pesos once mil ochocientos ochenta y el socio Juan Carlos VOTA con doce (12) cuotas, de un valor nominal de diez pesos, por un monto total de pesos ciento veinte.- El capital social queda totalmente integrado de la siguiente manera: el socio Fabiana Marcela QUAINI con el noventa y nueve por ciento (99 %) y el socio Juan Carlos VOTA el uno por ciento (1 %).- En este acto y por decisión unánime de los socios se designa: a) gerente a Juan Carlos VOTA D.N.I. 14.199. 849; b) apoderados de la sociedad a Fabiana Marcela QUAINI, Documento Nacional de Identidad N° 14.199.849 y Juan Tomás ROMA Documento Nacional de Identidad N° 8.152.569; c) autorizan a la Escribana Herminia María CESAR, D.N.I. N° 10.213.907, domiciliada en Gobernador Centeno 1674 de Realicó, La Pampa, para que en forma conjunta o separada indistintamente; gerente, apoderados y/o la escribana autorizada gestionen la inscripción de esta cesión ante el Registro Público de Comercio.- A tal efecto, los facultan para aceptar y proponer las

modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se lo faculta para interponer en su caso los recursos que la Ley N° 19.550, del Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación y/o de las provincias, la Ley Orgánica de la autoridad registral y la Ley de Procedimiento Administrativos prevén firmando también todos los escritos, publicación de edictos; documentos, escrituras publicas, en fin lo que se requiera para lograr la inscripción definitiva de la presente" DECLARACIÓN JURADA: En este mismo instrumento el gerente Juan Carlos VOTA, manifiesta con carácter de declaración jurada, que no está comprendido en las prohibiciones del artículo 157 de la Ley 19.550 y modificatorias.- Los CESIONARIOS Fabiana Marcela QUAINI y Juan Carlos VOTA manifiestan que ACEPTAN esta CESION de CUOTAS y que conocen el contrato social de "AGRO RANCUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" obligándose a su fiel cumplimiento.- Presente en este acto Laura Edit ANDRADA D.N.I N° 22.183.362 que firma en los términos del artículo 1277 del Código Civil.- Se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto.. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2750

#### **SALPAMPA S.A.**

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber que por escritura pública número 208 otorgada ante la Escribana Liliana E. GRAFFIGNA de DOSIO, al folio 543 del Registro XV a su cargo, de la ciudad de Santa Rosa, se constituyó una sociedad anónima cuyos datos son los siguientes: Socios: Alejandro Marcelo GIRARD, argentino, nacido el 24 de junio de 1952, Documento Nacional de Identidad Número 10.463.646, de 55 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias, empresario industrial, domiciliado en calle Belgrano 302, de la Localidad de General San Martín, provincia de La Pampa; y la señorita Lucila GIRARD, argentina, nacida el 13 de marzo de 1979, Documento Nacional de Identidad Número 27.218.040, de 28 años de edad, soltera, estudiante, domiciliada en calle Pampa 1175, Torre 1, Piso Segundo, Departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires.- Fecha de instrumento de constitución: 05-07-2007.- Denominación de la sociedad: "SALPAMPA S.A.". - Domicilio: localidad de General San Martín, Provincia de La Pampa.- Objeto social: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: A) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de sal engrasada o a granel.- B) Explotación de salinas a través de

extracciones mecanizadas o manuales, acopiamiento de la producción de sal en parvas y su posterior refinamiento en fábrica, así como su envasado en recipientes de todo tipo.- C) Transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial y tareas de cargas, descargas, estibas y desestiba de buques o cualquier otro medio de transporte, movimiento de carga a granel, containerizada, embalada, patentizada y todo otro tipo de carga general, de y hacia depósitos, hangares, plazoletas, buques dentro del ámbito de puertos, muelles, embarcaderos y cualquier otra instalación ubicada en tierra o en agua apta para transferencia de mercaderías que se transportan por vía acuática, aérea o terrestre.- D) Transporte de carga en especial mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de carga nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales.- E) Operaciones agrícolas-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura, apicultura y tambo; comercialización, distribución, fraccionamiento, envasado, acopio, importación y exportación de dicha producción.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Plazo de duración: NOVENTA y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.- Capital social: El capital social será de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000), representado por 12.000 (doce mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una, con derecho a un voto por acción.- Las acciones son suscriptas por los accionistas de la siguiente manera: El Señor Alejandro Marcelo GIRARD, suscribe la cantidad de Once mil seiscientos cuarenta (11.640) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de valor Un Peso (\$ 1) cada una, o sean Once mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 11.640); la señorita Lucila GIRARD, suscribe la cantidad de Trescientas sesenta (360) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de valor Un Pesos (\$ 1) cada una, o sean Trescientos sesenta pesos (\$ 360).- Composición Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporan al Directorio por el orden de su designación. Si la sociedad cumple con las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, el número mínimo de miembros será tres (3).- Mientras la sociedad prescinda de sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El mandato de los directores es de dos (2) ejercicios pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. El directorio deberá designar en su primera reunión un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, que reemplazará a aquel en caso de ausencia o impedimento.- Organización de la representación legal: La representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, o a cualquier otro miembro del directorio en el supuesto de ausencia y/o impedimento del Presidente y/o Vicepresidente en su caso.- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.- Constituyen legal de la sociedad es Belgrano 302, General San Martín, provincia de La Pampa. - Designan para integrar el Directorio y por mandato de dos años a las siguientes personas distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Marcelo GIRARD, Director Suplente: Lucila GIRAD.- Declaran bajo juramento no hallarse comprendidos dentro de las prohibiciones previstas en el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Se decide prescindir de la sindicatura de conformidad con el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada ley, la fiscalización se efectuará por los socios conforme al artículo 55 y 284 de la ley 19.550 y modificatoria 22.903.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2750

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD****LLAMADO A CONCURSO**

**Res. N° 419 -17-VIII-07 Art. 1°.-** Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera Obrera, clase VIII, Capataz General (Zona); del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art 2°: Aprobar las Bases del Concurso que se detallan en el "ANEXO" I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN****JURISDICCIÓN "N" -DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

- 1.- Cargo a Concurrir: (uno) clase VIII- Carrera Obrera Capataz General (Zona)
- 2.- Tareas a cumplir: Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Zona Norte de Conservación.-
- 4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-

5.- Condiciones generales exigibles. Podrán participar:

a) Los agentes de la planta permanente que revistan hasta tres clases superior del cargo a concursar; que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha de cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

- |   |       |
|---|-------|
| a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante   | 0 a 5 |
| b.- Titulo o Certificado de estudio y de capacitación obtenida  | 0 a 2 |
| c.- Foja de servicios   | 0 a 1 |
| d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/06 (Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) | 0 a 2 |

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

**B.-CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE**

- |  |         |
|--|---------|
| a.- Organización y Funciones de la Dirección Ppal de Conservación y Mantenimiento                                  | 0a 0,5  |
| b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo | 0 a 4,5 |
| c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.   | 0 a 5   |

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

**C.- JUNTA EXAMINADORA**

Carrera Obrera  
Titulares:  
Agr. Guillermo H. Moreno  
Ing. Hugo O. Nagalli  
Sr. Daniel O. Melón

Suplentes:  
Sr. Luis A. Argañaraz  
Sr. Luis A. Fredes  
Ing. Pablo De Dios Herrero

**D.- LUGAR DE EXAMEN**

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad  
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa

**E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 17 de setiembre de 2007 a las 10 horas.

**F: LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

**G.- DIAS DE INSCRIPCIÓN**

Días 3 de setiembre al 10 de setiembre de 2007 inclusive.-

**INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO  
DE VIVIENDA**

**LLAMADO A CONCURSO**

**Res. N° 324 -16-VIII-07- Art. 1°.-** Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en el ámbito del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda-Ley N° 643 y modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área, que registran por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la Ley N° 643, todos y hasta la Categoría 14 inclusive o autorización dada por Decreto N° 1.668/07 a cubrir un cargo vacante, Categoría 5 -Rama Administrativa- en la Jurisdicción "O" -U de Org. 1-Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

**Art. 2°.-** Para aspirar al Concurso, los agentes deberán reunir los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 21 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643.-

**Art. 3°.-** Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, en el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, siendo la remuneración y el horario de trabajo los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo.-

**Art. 4°.-** Apruébese las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte de la presente Resolución.-

**CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

Jurisdicción "O" - U - de Org. 1 - Instituto Provincial Autárquico de Vivienda -

A- Cargo a concursar: 1 (una) Categoría 5 (cinco) Ley N° 643.-

**ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

I- Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
II- Títulos o certificados de estudio y capacitación obtenidos.-	0 a 3
III- Foja de servicio	0 a 1
IV- Antigüedad en el Sector Público, 0,10 por año calendario al 31/12/06.-	0 a 3

Ley N° 643 (artículo 212): "Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a

la Junta Examinadora dentro de las 48 Hs. del cierre de aquella".-

B- Concurso de Oposición.-

**TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE**

I -Ley N° 643 y modificatorias.-	0 a 1
II- Ley de Procedimiento Administrativo y modificatorias- Dto. Reglamentario.-	0 a 2
III- Ley de Contabilidad N° 3-Reglamento de Contrataciones Dto. Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias. -Ley 38 de Obra Públicas y modificatorias-Procesos Licitatorios.-	0 a 2
IV -Conocimiento de la Legislación específica del área Ley N° 816 y modificatorias, Misiones y Funciones de las distintas dependencias.-	0 a 2
V- Ejercicio de viáticos, rendiciones, resoluciones, decretos.-	0 a 3

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C- Junta Examinadora.

**TITULARES**

Cra. GONZALEZ de VIOLO, María T.-Cat. 3.-  
Cra. TURRI, Juana Rosa.-Cat. 3.-  
Arq. PEREZ, Eduardo-Cat. 1.-

**SUPLENTES**

Sr. DIAZ, Pablo Alberto-Cat. 1.  
Sr. ARANO, Luis- Cat. 1.-  
Dr. ALVAREZ, Leonardo-Cat. 3.

D- Lugar de Examen: Salón Auditorium del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

E- Fecha de Examen: 25/09/2007, 10:00 horas.-

F- Días de inscripción: 10 y 11 de Septiembre de 2007 en el Departamento Despacho de I.P.A.V. en horario administrativo.-

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**RESULTADO**

**LLAMADO A CONCURSO**

**CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN EXPEDIENTE N° 117/07 - RESOLUCIÓN N° 190/07 - C.D. -**

POSTULANTES	PUNTAJE TOTALES		
	Antec.	Oposición	
TREJO, Tomas Gustavo	6	9,40	15,40

**ADJUDICATARIO:** TREJO, Tomás Gustavo D.N.I. 16.188.916.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**LLAMADO A CONCURSO**

**Res. N° 225 -21-VIII-07- Art. 1°.-** Convocar a los aspirantes que se desempeñen

como agentes permanentes en el ámbito de la Administración Provincial de Energía, Convenio Colectivo de trabajo 36/75 y a los agentes comprendidos en los alcances de los Artículos 208, 209 y 210 de la Ley 643 con desempeño en la mencionada área, a cubrir 1 cargo vacante Categoría 14 Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 en la Jurisdicción R – Unidad de Organización 08.-

**Art. 2º.-** Las tareas a cumplir serán inherentes al Departamento Protecciones y Mediciones dependiente de la Gerencia de Explotación de la Administración Provincial de Energía, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes dependientes de la Administración Provincial de Energía.-

**Art. 3º.-** Aprobar las bases del concurso que se detallan en las planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.-

#### ANEXO I

**JURISDICCION “R” UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 08**

CARGO A CONCURSAR 1 (una) Categoría 14 C.C.T. 36/75

#### A - ANTECEDENTES EVALUABLES:

Nº	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 3
2	Certificado de estudios y capacitación obtenida	0 a 3
3	Foja de Servicios	0 a 1
4	Antigüedad General en el Sector Público, por año calendario al 31-12-2006 (0.10 año calendario)	0 a 3

“Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados en el lugar establecido para la inscripción y remitidas a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella” Artículo 212 Ley 643.-

#### B – CONCURSO DE OPOSICIÓN:

Nº	Temas Generales y Particulares	Puntaje
1.-	A) Sistema de Transmisión, Transformación, Generación y Distribución (Protección y medición asociado)	0 a 2

2.-	B) Estaciones Transformadoras de Alta y Media Tensión	0 a 2
3.-	C) Esquemas de Medición de Energía Comercial	0 a 3
4.-	D) Funciones de los Elementos de Protección	0 a 3

En las pruebas de oposición el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

#### C – JUNTA EXAMINADORA:

##### TITULARES

CASTAÑO, Jorge Cesáreo  
ERRECALDE, Diego Bonifacio  
SWINNEN, Pedro Esteban

##### SUPLENTE

MIRANDA, Ricardo Gerónimo  
BUSTOS, Horacio Daniel  
FONTANILLO, Osvaldo Martín

**D– LUGAR DE EXAMEN:** Administración Provincial de Energía – Falucho 585 –

**E– FECHA DE EXAMEN:** 19 de Setiembre de 2007 – 10,00 Hs.

**F– DÍAS DE INSCRIPCIÓN:** 7 y 8 de Setiembre de 2007.-

#### MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

#### RESULTADO LLAMADO A CONCURSO

**Res. N° 2717 -22-VIII-07- Art. 1º.-** Publíquese en el Boletín Oficial, por una vez, el nombre del concursante y el puntaje obtenido, correspondiente al concurso interno convocado por Resolución N° 2315/07, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Art. 2º.-** Promover a través del Decreto respectivo, a la agente LABORDE, Angélica Beatriz -; de la categoría 3 Rama Administrativa-Ley 643 ; a la categoría 1-Rama Administrativa- del citado texto legal.-

Resultado del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría 1 -Rama Administrativa- Ministerio de Bienestar Social.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	PUNTAJE
LABORDE, Angélica Beatriz	10524	14.75

Subsecretaría de Medios de Comunicación  
GUSTAVO FERNÁNDEZ MENDÍA  
Subsecretario

CARLOS RAÚL GONZALEZ  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial